

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 1 de diciembre de 2016

Número 1.342

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (11/2016), ordinaria, celebrada el viernes, 18 de noviembre de 2016

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albarcar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz (hasta las 10:46 horas), doña Rita Maestre Fernández (desde las 10:46 horas), don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.

Página..... 5
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 de octubre de 2016 (ordinaria) y 19 de octubre de 2016 (extraordinaria).

Página..... 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de las actas.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar los criterios sobre el régimen de indemnizaciones por razón del servicio de los Concejales y Concejales con responsabilidades de gobierno y Órganos Directivos del Ayuntamiento de Madrid.**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Riechmann, el Sr. Manglano Albarcar, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.**
Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Román Riechmann, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar la cuantía y periodicidad de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2017.**
Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Murgui Parra, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albarcar, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.327,50 euros, a favor de Nearco Producciones, S. L., para el abono del gasto derivado por la participación en los conciertos correspondientes al programa denominado “Clásica Total” dentro de la programación cultural de 2011. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Machetti Bermejo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 211,75 euros, a favor de Merino y Merino Producciones, S. L., para el abono del gasto derivado de la organización del acto de presentación de las actividades programadas en el Salón de Verano 2014. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 10 y 11
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Machetti Bermejo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 493,68 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por el servicio de sonido y sonorización de una Mesa Redonda sobre la Constitución Española celebrada en diciembre de 2014. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 10 y 12
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Machetti Bermejo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Proposición n.º 2016/8001665, presentada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, del Grupo Municipal Ahora Madrid, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del**

Pleno para que pueda contemplar la asistencia a distancia de las concejalas/es a las sesiones del Pleno y emisión del voto, introduciendo un nuevo apartado 5 en el artículo 70 del mismo.

Página.....	12
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.	
– Votación y aprobación de la proposición.	

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 9.-** Pregunta n.º 2016/8001709, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer si las subvenciones directas concedidas dentro de la esfera de competencias de la Coordinación General de la Alcaldía y, en concreto, las otorgadas a favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), se acomodan a los requisitos legalmente establecidos.
- | | |
|---|----|
| Página..... | 18 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor. | |
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2016/8001710, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer *“su valoración, a día de hoy, del proceso participativo relativo a la remodelación de la Plaza de España”*.
- | | |
|---|----|
| Página..... | 20 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Planchuelo Sainz. | |
- Punto 11.-** Pregunta n.º 2016/8001711, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer *“qué competencias van a desarrollar los 21 nuevos eventuales en los distritos”*.
- | | |
|---|----|
| Página..... | 21 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Murgui Parra. | |
- Punto 12.-** Pregunta n.º 2016/8001774, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“qué medidas ha adoptado la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de la información que se facilita a los Concejales y Concejalas en sus funciones de control y fiscalización”*.
- | | |
|---|----|
| Página..... | 23 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y la Sra. Maestre Fernández. | |
- Punto 13.-** Pregunta n.º 2016/8001775, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer si tiene *“alguna previsión para que los dictámenes de asuntos de urbanismo que se proponen en la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto sean tramitados en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible”*.
- | | |
|---|----|
| Página..... | 24 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra. | |
- Punto 14.-** Pregunta n.º 2016/8001785, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albarcar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer *“por qué no ha cedido el Ayuntamiento el solar situado en la calle Cartagena, 17, a las entidades ciudadanas, tal y como se anunció el pasado 25 de febrero de 2016”*.
- | | |
|--|----|
| Página..... | 25 |
| – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Murgui Parra. | |
- Punto 15.-** Pregunta n.º 2016/8001786, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer los términos exactos de

la notificación remitida por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) al Ayuntamiento de Madrid, en relación con el envío de correos electrónicos al objeto de presentar a los madrileños la nueva web de participación ‘*decide.madrid.es*’, así como la respuesta que ha dado el Ayuntamiento.

Página..... 27
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Delibes Liniers y el Sr. Moscoso del Prado Herrera.

Punto 16.- Pregunta n.º 2016/8001787, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “*qué número de proyectos se han ejecutado con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial para el ejercicio 2016*”.

Página..... 29
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín y el Sr. Murgui Parra.

Punto 17.- Pregunta n.º 2016/8001789, formulada por la concejala doña Purificación Causapie Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “*cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Madrid dispone de los servicios de una sola agencia de prensa y si tiene previsto alguna actuación para modificar esta situación*”.

Página..... 30
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino y la Sra. Maestre Fernández.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.
Página..... 32

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.
Página..... 32

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos).

El Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 de octubre de 2016 (ordinaria) y 19 de octubre de 2016 (extraordinaria).

El Presidente: Vamos a abordar, en primer lugar, el primer punto del orden del día que, como siempre, consiste en la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, las celebradas el 14 de octubre y el 19 de octubre. Han tenido todos acceso a las mismas, así que directamente les voy a solicitar la posición de voto. ¿Grupo Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Y ya pasamos al primer bloque de esta comisión, que es el referido a los dictámenes de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

Le doy la palabra al secretario para que nos dé lectura del punto número 2.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 de octubre de 2016 (ordinaria) y 19 de octubre de 2016 (extraordinaria), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar los criterios sobre el régimen de indemnizaciones por razón del servicio de los Concejales y Concejales con responsabilidades de gobierno y Órganos Directivos del Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Va a explicar el contenido de esta propuesta Carmen Román, gerente de la Ciudad. Carmen, buenos días, tienes la palabra por tiempo máximo de tres minutos.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Buenos días a todos y a todas.

El proyecto que se eleva es simplemente un intento de homogeneizar y uniformizar dentro de lo que es el Equipo de Gobierno y el equipo directivo del Ayuntamiento la forma de percibir las dietas, estableciendo una serie de criterios.

Como todos ustedes saben, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos, efectivamente, ocasionados en el ejercicio de su cargo según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

Estas normas de aplicación general, como también saben, son las del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y que resultan aplicables al personal al servicio de las corporaciones locales. Este decreto establece que los órganos superiores y directivos tienen dos posibles sistemas de pago de indemnización en caso de desplazamientos oficiales: uno, por el sistema general, que es el que rige a funcionarios, a través de dietas, en virtud de lo cual lo que se resarce es una cantidad en función de los grupos y, dependiendo de donde se aloje uno, en función de las facturas; se prevén tres grupos de clasificación y esto, lógicamente, es aplicable en el Ayuntamiento de Madrid. Y el sistema denominado de resarcimiento, en el que se pagan las cantidades efectivamente gastadas.

Bien, lo que se ha pretendido hacer con esto es declarar que los órganos directivos y los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Madrid van a percibir las indemnizaciones por razón de servicio en el régimen de dietas, es decir, como el resto de los funcionarios y empleados públicos del Ayuntamiento.

Los criterios que se tienen que tener en cuenta para su aplicación son: se determina que quedan asimilados tanto los órganos directivos como los concejales con responsabilidades de gobierno al grupo 1 del anexo 1 del citado decreto. El régimen general es el de dietas; solo excepcionalmente podrá acordarse un régimen de resarcimiento de gastos, conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de este real decreto. En todo caso, la justificación de indemnizaciones correrá a cargo de la persona que haya llevado a cabo el desplazamiento, el viaje, y lógicamente tendrá que resarcir aquellos gastos por encima de las dietas que están establecidos. En caso de que vaya a gastos pagados porque la organización de un congreso o cualquier evento de este tipo corra con los gastos, no se percibirán dietas por lo mismo. Se contempla también la posibilidad de que se pueda renunciar, en caso de que así se contemple, a la percepción de las dietas.

Y lo que se fija también es que los viajes...
—Es que no se ve desde aquí el reloj—.

(Observaciones).

... que los viajes en su caso, que los viajes en su caso se realicen siempre en clase turista, salvo por razones debidamente justificadas de salud, de impedimentos, de cualquier tipo, en cuyo caso tendrán que ser autorizados por el superior que firme la dieta, la comisión.

Y, por último, se regulan las delegaciones oficiales, se uniformizan todos los documentos para todas las áreas de gobierno y para todos los distritos del Ayuntamiento de Madrid, y se recoge también el régimen de indemnizaciones para los acompañantes, cuidadores de personas con discapacidad.

Por tanto, de lo que se trata es de una mejora para uniformizar, para objetivar y para que en todo el Ayuntamiento de Madrid se apliquen, en la parte del gobierno y en la parte de los directivos, se apliquen los mismos criterios.

El Presidente: Ahora sí, Carmen.

Muchas gracias.

Pues vamos a abrir el turno de intervenciones de los grupos municipales. En Junta de Portavoces solamente el Partido Popular lo había solicitado. No sé si a raíz de la intervención de Carmen, como se ha comentado, queréis intervenir...

(Negación).

¿No? Pues, le doy la palabra directamente a Percival Manglano en nombre del Partido Popular.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien. Muchas gracias. Gracias por su explicación, señora Román.

A estas alturas yo creo que ha quedado suficientemente acreditada la afición viajera de la Corporación Municipal, del Gobierno Municipal. Seguramente, llegó a su clímax este carácter de Willy Fog la semana del 12 de octubre en la que la alcaldesa y los tres tenientes de alcalde se encontraron en viajes diversos por todo el mundo y, después, supimos que alguno de los hoteles en los que se habían alojado eran francamente llamativos, el Hotel Rumiloma, en Quito, donde se quedó un miembro del gobierno, se describe a sí mismo como el epítome del lujo.

Por tanto, esta afición contrasta con lo que ahora se nos trae, puesto que, como bien se nos ha explicado, lo que está previsto es que se ponga un tope a estos gastos por viaje. Sin embargo, como también bien ha dicho la señora Román, se prevé una serie de circunstancias excepcionales, como dice el artículo 1.5 de la propuesta, dentro de las cuales se resarciría la cuantía exacta de los gastos realizados, es decir, que si el hotel vale, pues, pongamos no sé 300 o 400 euros, se pagarían esos 300 o 400 euros independientemente de las tablas previstas.

Entonces lo que me gustaría preguntarle es: ¿Cuáles son esas circunstancias excepcionales? ¿Dónde se van a plasmar? Entiendo que habrá que especificarlas en algún momento. Y sobre todo ¿quién las va a apreciar? Porque, claro, si el que viaja es el que aprecia la circunstancia excepcional, pues, francamente, en el caso de la alcaldesa, no creo que sea un superior, puesto que no tiene superior, el que lo vaya a apreciar. Me gustaría saber quién va a apreciar para la alcaldesa y para los concejales las circunstancias excepcionales.

Por otro lado, la segunda pregunta que me gustaría hacer es el ámbito de aplicación de esta propuesta, y me explico.

En el último Pleno, el PP pidió un desglose de los gastos de viaje del 12 de octubre; se nos ha dado una parte de ese desglose, pero otra parte no, y en particular, el coste del viaje de la alcaldesa no se nos ha informado de cuál ha sido puesto que, se nos dice, lo pagó la UCCI, la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas. Y esto entendemos que es un precedente y que muchos de los viajes que van a realizar, tanto la alcaldesa como los concejales, no van a estar organizados o pagados por el Ayuntamiento, sino por la UCCI. Por lo tanto, la pregunta que me gustaría hacerle es si estos mismos criterios se van a aplicar a la UCCI. Entiendo que no, pero quizá me equivoco y espero que usted nos lo aclare. Y si ese fuese el caso y, efectivamente, esto no se aplica a la UCCI, francamente esto llevaría a explicar por qué en los presupuestos del año 2017 se aumenta en un 370 % la subvención a la UCCI, más de 2,5 millones de euros, puesto que, efectivamente, los viajes se van a pagar a través de la UCCI y como no va a haber límite a gasto, pues, claro, es mucho más cómodo para los concejales que se lo pague la UCCI y no se lo pague el Ayuntamiento.

Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Carmen, tiene la palabra.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Gracias.

Empezando por lo que es el ámbito de aplicación, el ámbito de aplicación, como he dicho en la exposición, son los concejales con responsabilidades de gobierno y los puestos directivos o los cargos directivos dentro del Ayuntamiento. La UCCI es una organización que tendrá que decidir cuál es el régimen de resarcimiento. Desde luego no creo que, cuando estamos hablando de este tipo de cosas, el aumento del presupuesto venga ligado a los viajes, creo que la UCCI hace muchas más cosas, pero no me corresponde a mí en cualquier caso decir esto.

En cualquier caso, en cuanto al ámbito de aplicación y quién decide y cuándo se puede uno sustraer de lo que, digamos, qué es el régimen general o cuándo se aplican regímenes excepcionales de resarcimiento, está establecido, es con circunstancias normalmente objetivamente comprobables, por venir el hotel de alojamiento si

se trata de un congreso o una reunión de carácter institucional, si el hotel de alojamiento viene ya fijado por la organización, sería uno de los casos; porque no sea posible, y hay que justificarlo, encontrar en el lugar de celebración hotel con las dietas que están establecidas, esto ocurre también lo mismo en el caso de la Administración general del Estado; o por razones de cercanía a la reunión que vengan a compensar los gastos de desplazamiento que, en su caso, se podrían ocasionar si hubiera que alojarse en un...

Y en cuanto a los viajes, efectivamente, está contemplado que en circunstancias especiales, bien sea por motivos de salud o bien sea porque se tenga algún impedimento, se pueda pasar a la clase superior en viajes. ¿Quién autoriza esto? Pues, lógicamente, los de la alcaldesa nadie, y los de los concejales o directivos los autorizan en su caso, los de los directivos, los concejales a cuyas órdenes estén, y los de los concejales la propia alcaldesa. Siempre, insisto, de acuerdo con estas circunstancias de carácter objetivo a las que me he referido anteriormente. No sé si me dejo algo.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Vamos a someter a votación la propuesta. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada por mayoría la propuesta.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la propuesta recogida en el punto número 3.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos

del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Hay que significar que se han detectado una serie de erratas puramente formales de las que se ha dado cuenta en la previa Junta de Portavoces y, por tanto, la propuesta que se someterá a votación incluye ya la rectificación de las erratas detectadas.

El Presidente: En Junta de Portavoces no se han solicitado intervenciones pero sí se ha pedido que por parte del Equipo de Gobierno se dé una explicación previa de esta propuesta. Así que le doy la palabra a Carmen Román, gerente de la Ciudad, para que pueda hacer una breve presentación de la misma, también por tiempo máximo de tres minutos.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias de nuevo.

Vamos a ver, como saben ustedes, la propuesta que se eleva a aprobación fue aprobada previamente por el consejo rector del IAM, en el que están presentes todos los grupos políticos, fue aprobada por unanimidad de los presentes, y responde simplemente a una actualización para las circunstancias que han ido cambiando y que requerían por tanto de una adecuación de los estatutos del IAM.

El tiempo transcurrido desde la aprobación, desde la última actualización de los estatutos, junto con todas las evoluciones tecnológicas de los últimos años, así como la asunción de nuevas competencias atribuidas por acuerdos plenarios no trasladadas a los estatutos, fundamentalmente aquellas procedentes del extinto organismo autónomo Madrid Emprende, han aconsejado una nueva redacción de los estatutos del IAM que den una acogida a las nuevas circunstancias que se han ido produciendo. Por eso se ha intentado, por una parte, eliminar de los estatutos aquello que resultaba irrelevante o redundante y, por otra, actualizar la redacción de sus competencias, adecuándolas a los fines establecidos para el organismo. Además, se ha aprovechado en la nueva redacción para adaptar ya las disposiciones estatutarias a la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.

Haciendo una síntesis de las principales modificaciones que se contemplan dentro del proyecto, en primer lugar una nueva redacción completa de las competencias del organismo para actualizarlas y adecuarlas a la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, haciendo énfasis en lo que es la verdadera transformación digital de la propia Administración para que todos los procesos incorporen las posibilidades que aporta la tecnología desde su concepción normativa. Esto parece totalmente adecuado porque es verdad que la redacción estaba un poco obsoleta dados los muchos avances que se han producido en este campo. Para ello, se han definido y agrupado de forma lógica todas aquellas competencias que son de carácter estratégico, las que son de carácter operativo y las

que son de relación y colaboración externa. Estas últimas son de gran importancia para fomentar la interoperabilidad entre Administraciones, entre entidades privadas y ciudadanos, porque nuestra gran apuesta es aprovechar todo aquello que otras Administraciones públicas, la Administración general del Estado u otras Administraciones, nos puedan brindar de cara a mejorar la comunicación de las comunicaciones y de la informática. Se suprimen además algunas previsiones estatutarias como, por ejemplo, la posibilidad de crear y proponer nuevos órganos directivos en el organismo, y se incorporan las menciones necesarias dada la transformación que se operó por parte del ROGA cuando prevé en el artículo 42 que pueda depender un organismo autónomo, de carácter instrumental y de prestación de servicios, no de un área de gobierno sino de otro órgano directivo.

Se suprime la mención al personal laboral porque se contempla ya cómo... con la posibilidad de ser personal directivo, porque se contempla la obligación de que sea cubierto por personal funcionario, y se añaden las funciones del gerente, que ya se venían realizando, que es todo lo relativo a la preparación del anteproyecto y materias conexas por el mismo.

Por último se actualiza el artículo referente al régimen patrimonial del IAM, que había quedado obsoleto y hay que adecuarlo a la legislación vigente.

Esto creo que, en principio, son las principales modificaciones.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Oída la explicación, ¿queréis preguntar algún aspecto?

(No se produce ninguna observación).

Pues lo sometemos directamente a votación. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día; punto 4 del orden del día.

Le doy la palabra al secretario para que dé lectura a su enunciado.

(Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (I.A.M.), se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

Con carácter general en todo el texto:

- El enunciado de todos los Capítulos debe tener el siguiente formato:

CAPÍTULO...

Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

- El enunciado de todos los Artículos, debe ir en cursiva, sin negrita, y con punto final. Ejemplo: Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.

Unificar el sangrado de los apartados en los Artículos 1, 7, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.

En el Artículo 1.2. después de "...Régimen Especial de Madrid,..." en lugar de una coma (,) debe ir un punto y coma (;).

Falta el punto final en el segundo párrafo del Artículo 2.

En el último párrafo del Artículo 3 (apartado 4 "De proyección y colaboración externa"), "organismos autónomos", debería figurar en mayúsculas en consonancia con todos los apartados precedentes.

En el artículo 4, sobra el apartado 1, ya que es el único.

El sangrado de la letra ñ) del Artículo 7, no se corresponde con los demás apartados.

En el Artículo 19.2. sustituir el guión (-) al final del párrafo por un punto final y, en el apartado 4. poner una coma (,) tras "...Ley 7/1985..."

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (I.A.M.), previa corrección de las erratas detectadas:

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (I.A.M.), previa corrección de las erratas detectadas, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El proyecto de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (I.A.M.), previa corrección de las erratas detectadas en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar la cuantía y periodicidad de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2017.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Le doy la palabra al delegado del área, compañero Nacho Murgui, para que dé una pequeña explicación de esta propuesta que traemos hoy aquí a esta comisión.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, procede elevar al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar la cuantía de la asignación económica de los vocales vecinos para la anualidad 2017, que vendrá establecida en los siguientes importes anuales: vocal vecino, 570,76 euros al mes; portavoz, 913,52 euros mensuales; portavoz adjunto, 684,76 euros mensuales.

Segundo. El importe de esta asignación económica se percibirá íntegramente en once mensualidades, excluyéndose la de agosto por no celebrarse en este mes sesión plenaria ordinaria de la junta municipal de distrito. La asignación económica será efectiva por meses completos y con referencia a la situación y derechos del vocal vecino al primer día hábil del mes al que corresponda, salvo en el mes en que tenga lugar la toma de posesión, en el cual el importe se prorrateará por días naturales a contar desde dicha fecha, y en el mes en que tenga lugar el cese, en el cual el importe se prorrateará por días naturales hasta la fecha del decreto de cese. La percepción de esta asignación económica es incompatible con la retribución por desempeño del cargo de concejal, por el que, en caso de coincidir ambos cargos en la misma persona, solo se podrá percibir la correspondiente al cargo de concejal.

Tercero. El documento para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación que resulta necesario con carácter previo a la ordenación del pago, será elaborado, aprobado y remitido a la Intervención General dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la liquidación de la asignación económica mensual correspondiente, y todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la

Ciudad de Madrid, en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto para 2016, aún vigentes, y demás normas de aplicación.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

En Junta de Portavoces se ha solicitado intervención por parte del Grupo Municipal Socialista.

Le doy la palabra a Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Sí, muchas gracias. Buenos días.

Se mantiene la cuantía, no cambia el expediente, es igual al del año anterior, por tanto vamos a votar a favor. Pero señalar, porque de vez en cuando ocurre, no siempre, pero de vez en cuando ocurre, que se ponga especial atención en la tramitación de estas indemnizaciones o de estas dietas porque es verdad que en ocasiones sufren retrasos. Y, bueno, es verdad que el procedimiento tiene sus plazos, pero que cuando va bien pues estamos todos contentos y no pasa nada, pero, efectivamente, no siempre va bien y entonces hay retrasos y se generan problemas.

Entonces, un toque de atención, una llamada a que se pongan los medios que se puedan poner para que... Bueno, efectivamente, depende de los 21 distritos, cada distrito tiene su forma de hacer las cosas, entre comillas, y no todos funcionan igual. Entonces que, por favor, se pongan desde el área los medios que se puedan poner para que todo funcione dentro de los plazos que se han señalado y que están en el decreto pero que no siempre se cumplen.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

¿Quieres añadir algo?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Sí.

El Presidente: Le doy la palabra a Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Sin que sirva de precedente, quisiera darle toda la razón al Partido Socialista. Efectivamente, sería conveniente que la tramitación de estas indemnizaciones se hiciera con la máxima celeridad y evitar los retrasos que, efectivamente, se están produciendo.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Tiene la palabra Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y

Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Aunque sirva de precedente, pero no sería porque es la primera vez, le doy la razón y acepto, desde luego recojo el... ¡Oído cocina, vaya!

El Presidente: Muchas gracias.

Pues vamos a someter a votación la propuesta.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada por unanimidad.

Pasamos a los siguientes puntos del orden del día, que vamos a debatir de forma conjunta; son los puntos 5, 6 y 7, que nos va a leer el secretario a continuación.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.327,50 euros, a favor de Nearco Producciones, S. L., para el abono del gasto derivado por la participación en los conciertos correspondientes al programa denominado "Clásica Total" dentro de la programación cultural de 2011. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 6 y 7 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones: Efectivamente, debido a la relación que guardan entre sí, puesto que los tres son propuestas del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a diversos gastos del distrito Moncloa-Aravaca.

El Presidente: Muchas gracias.

Damos la bienvenida a Javier Machetti Bermejo, coordinador del distrito de Moncloa, que va a intervenir en nombre del Equipo de Gobierno.

Tienes la palabra para una breve presentación de estos tres expedientes.

El Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca, **don Javier Machetti Bermejo**: De acuerdo, muchas gracias, presidente. Buenos días.

Se trata del pago de facturas correspondientes a servicios prestados durante la legislatura anterior: dos de ellas, servicios prestados durante el año 2014 y presentadas por registro ese mismo año, en abril y diciembre, y la tercera correspondiente a un servicio prestado en el año 2011, pero presentada por registro el año siguiente, en 2012.

La voluntad del Equipo de Gobierno y, en este caso, de este órgano directivo es proceder a la actualización y normalización del pago de facturas, de manera que no quede ningún servicio que se haya prestado pendiente de pago; y es por ello que se ha impulsado el procedimiento previsto en el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Municipal Ciudadanos, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo**: Buenos días a todos.

Voy a explicar el voto de Ciudadanos: el voto va a ser la abstención porque no se han respetado las normas del procedimiento legalmente establecido, las normas previstas para la contratación menor y la aprobación del gasto correspondiente; por eso Intervención ha formulado un escrito con reparos y se va a dar cuenta al Tribunal de Cuentas y al Pleno. Y por eso nuestro voto va a ser la abstención porque no se ha cumplido con las normas del procedimiento legalmente establecido. Nuestro voto de abstención se refiere a los tres puntos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Ramón, ¿vas a intervenir? Tienes la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias.

Efectivamente, esto son gastos del anterior mandato, concretamente, si no recuerdo mal, del concejal Ballarín, que presidía ese distrito, y que ya ha venido por aquí alguna factura similar, algún reconocimiento extrajudicial. Lo que no sabemos nunca es si este es el último o todavía quedan más, porque, claro, a estas alturas siguen apareciendo facturas. Yo entiendo que no es un problema de que no hayan mirado en todos los cajones sino que de vez en cuando aparece por allí algún proveedor

diciendo: a mí me deben esto. Ah, bueno, pues vamos a buscarlo o vamos a verlo. Y, a partir de ahí, entiendo que hay que tramitarlo.

No obstante, nosotros siempre, por principio, nos oponemos a los reconocimientos extrajudiciales y aunque es verdad que hay uno que son doscientos once euros, otro son cuatrocientos y pico, otro ya son un poco más, mil trescientos, pero, bueno, vamos a votar en contra como venimos haciendo habitualmente.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Te doy la palabra de nuevo para tu segundo turno, Javier.

El Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca, **don Javier Machetti Bermejo:** Simplemente agradecer las intervenciones y explicar que se trata, como decía, de actualizar o normalizar, que no quede ningún servicio prestado pendiente de pago.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Javier.

Sometemos a votación las tres propuestas. Vamos a hacerlo por separado.

La propuesta recogida en el punto número 5, que es la primera. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada, por lo tanto, por mayoría.

Punto número 6. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Y, por último, el punto número 7. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el número 8.

Le doy la palabra al secretario para que nos dé lectura a su enunciado.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y una abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 211,75 euros, a favor de Merino y Merino Producciones, S. L., para el abono del gasto derivado de la organización del acto de presentación de las actividades programadas en el Salón de Verano 2014. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(Este punto se ha tratado conjuntamente con los puntos 5 y 7 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por

mayoría de los 11 miembros presentes por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y una abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 493,68 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por el servicio de sonido y sonorización de una Mesa Redonda sobre la Constitución Española celebrada en diciembre de 2014. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(Este punto se ha tratado conjuntamente con los puntos 5 y 6 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y una abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Punto 8.- Proposición n.º 2016/8001665, presentada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, del Grupo Municipal Ahora Madrid, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno para que pueda contemplar la asistencia a distancia de las concejalas/es a las sesiones del Pleno y emisión del voto, introduciendo un nuevo apartado 5 en el artículo 70 del mismo.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Voy a intervenir yo en nombre del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Es una proposición importante que, desde nuestro punto de vista, significa actualizar nuestra norma de funcionamiento en el Pleno para que se permita la asistencia a distancia y la emisión de voto durante sus sesiones.

Creo que la primera reflexión que hay que hacer es que la participación en las sesiones del Pleno es un deber de todos los concejales, pero también un derecho. Es un derecho que tiene que ver con la participación política y, por lo tanto, debemos de hacer todo lo posible para que la misma pueda ejercerse sin ningún tipo de traba, además teniendo en cuenta que el modelo de gobierno de nuestros municipios es un gobierno no presidencialista y creo que tenemos que hacer todo lo posible por respetar la voluntad ciudadana, la pluralidad de expresiones políticas, tal y como se refleja en el Pleno. Así lo hemos hecho en muchas ocasiones cuando de una manera informal hemos tenido que actuar y, de acuerdo con los grupos municipales, hemos respetado esa pluralidad y esa

proporcionalidad, que es la que los ciudadanos de Madrid han dado en las elecciones correspondientes, en las elecciones municipales.

La asistencia a distancia está recibiendo un impulso generalizado en este momento. Creo que tiene que ver en gran medida con la entrada en vigor de la Ley 4/2015, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, que, como sabéis, ha tenido un año de *vacatio legis* para que pudiera conocerse en su extensión, ya que es una ley muy importante. No es una ley que tenga relación directa con el Pleno, pero sí ha impulsado al conjunto de plenos municipales, de parlamentos a aprobar medidas en este sentido.

Quiero recordar aquí que ha sido la Asamblea de Madrid recientemente, por unanimidad de todos los grupos, la que hace un mes ha acordado una medida similar, que en el Congreso ya se aplica un régimen en este sentido, y nos parecía importante que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid se pusiera en consonancia con esta orientación generalizada.

Es un debate que hemos realizado muchas veces en la Junta de Portavoces, donde todos hemos expresado una posición favorable hacia una regulación que pudiera abordar esta realidad. Nuestro compromiso como gobierno y como grupo municipal era trasladar una propuesta, y así lo hemos hecho, haciendo todos los estudios y una reflexión en profundidad de la materia. Es evidente que es una regulación que es objeto de puntos de vista distintos, no es una materia fácil, pero entendemos que la propuesta que sometemos a debate cumple con la legalidad actualmente vigente, cumple además con ese criterio de interpretación de las normas, que es realizarlo a la luz del contexto actual donde se van a aplicar, y el contexto actual, no solo de las otras Administraciones, de los otros parlamentos, de los otros ayuntamientos a los que he hecho mención, sino también al de la propia Administración y del contexto del desarrollo de las tecnologías, permiten perfectamente abordar esta problemática.

Con la nueva redacción del artículo 70 se podrá participar de esta forma en casos de baja por maternidad, baja por paternidad o en casos de enfermedad grave, siempre con carácter excepcional, entendiendo que la participación presencial es el criterio que con carácter general debe de operar.

Creemos que las actuales tecnologías permiten que por videoconferencia se pueda expresar de forma clara el sentido del voto en el Pleno del Ayuntamiento, y también que la labor que desde la Secretaría General del Pleno, la labor de fe pública puede perfectamente dar seguridad a un procedimiento que, como digo, tiene que tener carácter excepcional.

Sometemos esta propuesta como grupo municipal y esperamos, como lo trasladamos anteriormente cuando a todos los portavoces os hicimos llegar el texto, vuestras opiniones, vuestras aportaciones, en su caso, para enriquecer este

texto que para nosotros nos parece muy importante para la calidad democrática de este Ayuntamiento.

Voy a dar a continuación la palabra al resto de los grupos municipales. En Junta de Portavoces hemos acordado dos turnos, uno primero por tiempo de cinco minutos.

Silvia Elena tiene la palabra, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, en tu primer turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo**: Gracias, Mauricio.

Desde luego el Grupo de Ahora Madrid y Podemos son maravillosos y respetuosos con la maternidad cuando les afecta a su propio grupo. Ustedes son respetuosos con los derechos humanos, con las libertades públicas cuando les afecta a ustedes, porque si les toca a otros... No sé, señor Mauricio Valiente, si hemos estado o hablamos de una junta de portavoces distinta, que se celebró en una ciudad distinta y en otro lugar distinto, yo no digo que no, pero desde luego no hay acuerdo de los grupos municipales en modificar el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno. ¿Y por qué no hay acuerdo? Porque lo han planteado cuando a ustedes les ha convenido, cuando la señora Mayer se ha quedado embarazada es cuando lo han planteado.

Señores de Ahora Madrid, madre no hay más que una, pero es que parece que las madres de Ahora Madrid valen por dos. La portavoz de mi grupo, la portavoz de Ciudadanos, la señora Begoña Villacís, pidió el voto telemático para mí, y la respuesta que obtuvimos fue: no, no y no, ahora no se puede. Y de repente nos encontramos con que la señora Mayer da a luz y, ¿ahora sí se puede? Es que el sí se puede de Podemos es depende de las circunstancias.

Por eso nosotros lo que queremos decirles es que nada nuevo bajo el sol, que una medida más del oportunismo y el buenismo interesado, que esta medida no la vamos a apoyar porque la vemos oportunista, porque ustedes tienen que sacar el Reglamento de la Oficina Antifraude, tienen que sacar su plan de derechos humanos que, perdona la expresión, pero manda huevos que la saquen no respetando la maternidad de los demás grupos municipales, de la señora Inmaculada Sanz del Partido Popular y mi maternidad, y en cambio respeten el derecho humano de la señora Celia Mayer.

Por eso nosotros vamos a votar en contra, y tenemos que decir que no nos sorprende nada esta modificación porque es nada nuevo bajo el sol, es otra vez su oportunismo. Y si ustedes realmente quisieran modificar el Reglamento Orgánico del Pleno y esa fuera su voluntad de adaptarse a la Ley 40/2015, 39/2015, hubieran propuesto una modificación genérica, porque esta ley lo que dice es que se prime el acceso electrónico, se primen los documentos que se presenten de forma electrónica, una adaptación a las nuevas tecnologías, y habría que modificar todo el Reglamento Orgánico del Pleno, lo que pasa es que

ahora están haciendo una modificación a retazos, una paparrucha, una cosa que les conviene y punto.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra, por el Grupo Municipal Socialista, Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Buenos días.

Yo quiero dejar claro una cosa, y es que el Grupo Socialista manifestó desde el primer momento, desde hace un año, la necesidad de que afrontáramos este tema en la Junta de Portavoces, creo que lo saben los demás que han asistido a la Junta de Portavoces, y nadie ha llevado un planteamiento ni ha traído al Ayuntamiento un planteamiento para resolverlo, hasta este momento.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta iniciativa y la vamos a apoyar básicamente por una cuestión, porque nosotros pensamos y estamos convencidos de que las personas de baja por maternidad, de baja por paternidad o las personas que tienen una enfermedad grave, deben poder ejercer su derecho y su obligación de representar a los ciudadanos, y además los ciudadanos tienen derecho a ser representados por las personas a las que han elegido y a quienes han votado, por lo tanto tenemos que buscar instrumentos que resuelvan situaciones concretas como han buscado en otras instituciones.

Nosotros lo hemos defendido, lo defendemos en el Ayuntamiento de Madrid, y lo hemos defendido hace muchos años en el resto de las instituciones. Somos coherentes cuando defendemos aquí lo mismo que en la Asamblea de Madrid, en el Congreso, en el Senado o en otros ayuntamientos, algo que parece que no es así en todos los casos.

Nosotros somos conscientes de la peculiar situación de los representantes políticos, no confundimos la representación política con la actividad laboral. Sabemos que los representantes políticos tenemos otras responsabilidades y que además nuestra actuación está regulada tanto en la Constitución como en las diferentes leyes del Estado, de la Administración pública, y en ese sentido y con esa responsabilidad creo que es desde donde debemos afrontar este debate.

Es verdad que en un momento como este, y hablo del momento político en general, parece que este debate surge con más fuerza porque ya no existen aquellas grandes mayorías absolutas de hace muchos años, al menos no en todas las instituciones, pero yo insisto, nosotros, más allá de la situación del momento que puede requerir dar una respuesta de manera más inmediata, para nosotros es muy importante, y creemos que tiene que ver también con esa progresiva incorporación de las mujeres a la representación política, es muy importante dar una respuesta para que el hecho,

por ejemplo, de estar de baja por maternidad o de paternidad, que no existía hasta hace unos años en nuestra legislación, ese hecho no impida el ejercicio de la representación política aunque, efectivamente, como es diferente a la actividad laboral, efectivamente se puede producir esa representatividad política aunque, en el caso de los trabajadores y las trabajadoras, estén fuera de la actividad laboral. Y hablo de la actividad laboral porque en algunos debates se mezclan ambas cosas, pero yo creo que nosotros lo estamos diferenciando claramente y hay que diferenciarlo pero evidenciando que, efectivamente, hay que garantizar esa representatividad de los responsables políticos a pesar de la baja por maternidad, paternidad o en el caso de una enfermedad. Y, además, creo sinceramente que la votación en los plenos tiene que recoger exactamente lo que han decidido los ciudadanos. Cuando impedimos el voto a distancia, lo que estamos es poniendo trabas a que la votación en los plenos responda a lo que han querido los ciudadanos, por lo tanto es una falta de democracia el hecho de no poder votar a distancia y esto mejora la democracia y le da calidad a la democracia.

Si acudimos además a legislaciones de referencia, encontramos muchas posibilidades para desarrollar esto que estamos haciendo, desde el propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a, por supuesto, la Ley de Igualdad que pide a las Administraciones públicas que garanticen que no solo los trabajadores y trabajadoras sino además los cargos electos, puedan ejercer y tener derecho a los permisos de maternidad y paternidad.

No somos pioneros y además les diré, como bien sabes y como ya has comentado, hay muchas Administraciones locales que ya están trabajando en este camino, y yo además diría que los ayuntamientos no somos entidades menores y, por lo tanto, igual que el Congreso y el Senado regulan esto porque entienden que es muy importante que el voto, insisto, de los ciudadanos se refleje en el resultado de las votaciones en los plenos, nosotros como ayuntamiento también tenemos el mismo derecho a garantizar esa legitimidad democrática. Cualquier otra cuestión creo que sería discriminar a las entidades locales o considerarlas entidades menores.

Más allá de esto, quiero cerrar mi intervención dejando clara una cosa: nosotros queremos que haya un cambio del Reglamento Orgánico del Pleno, un cambio entero, que veamos, analicemos y entremos en ese debate. Vamos a apoyar esto pero no queremos seguir haciendo cambios en el Reglamento Orgánico del Pleno, digamos, de poco a poco. Queremos que haya un debate sobre el Reglamento Orgánico del Pleno y emplazamos al Equipo de Gobierno a que nos traiga una propuesta lo antes posible.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Purificación.

Por el Grupo Municipal Popular, tiene la palabra Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

A lo largo de su exposición, señor Valiente, ha dicho en un momento dado que esta proposición cumple con la legalidad vigente. Bueno, permítame que le lea lo siguiente, en la exposición de motivos de la proposición se dice lo siguiente: «La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, recogen la obligación de los concejales de asistir físicamente a las sesiones del Pleno». Por otro lado, en la memoria relativa a esta proposición se dice lo siguiente: «La normativa reguladora del régimen local, es decir, de las bases de régimen local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, diseñan un sistema presencial en el funcionamiento del Pleno, es decir, los concejales tienen que asistir físicamente a las sesiones del Pleno». Por lo tanto, que esto que nos están trayendo hoy a votación incumple la normativa estatal, no es que lo diga yo, que lo digo yo también, es que lo dicen ustedes, lo dicen ustedes en su justificación de esta proposición. Por lo tanto, estamos votando algo que incumple la normativa vigente. Yo, francamente, no entiendo cómo lo podemos estar trayendo aquí.

Lo cual me lleva a hacer una pregunta, que me gustaría que se nos respondiese, que es por qué esta enmienda la trae el grupo y no el Gobierno. Es llamativo que siendo ustedes Gobierno, lo hayan tramitado, o lo estén tramitando, esta proposición, como grupo. De la misma manera que también es bastante llamativo que esto lo haya defendido usted, señor Valiente, cuando es la señora Maestre la que lo firma, en fin, quizá nos pueda explicar después por qué. Pero me gustaría también que nos explicase por qué lo propone el grupo y no lo propone el Gobierno y si tiene algo que ver con las dudas de legalidad que pueda suscitar esta proposición.

Por otro lado, esto es un parche, se ha dicho ya... lo ha dicho muy elocuentemente la señora Saavedra, y también lo ha dicho de pasada la señora Causapié, y yo estoy de acuerdo, esto es puramente conveniencia política, todos los principios y valores a los que ha hecho referencia en su exposición son una excusa, lo único que hay es conveniencia política porque tienen una serie de reglamentos que va a haber que votar en el Pleno que requieren de mayoría absoluta; de la misma manera que retiraron del Pleno pasado la Oficina Antifraude porque sabían que no la iban a aprobar porque les falta el voto de Celia Mayer, bueno, pues ahora saben que vienen unos cuantos más y que no los van a poder aprobar y el parche que se les ocurre es este.

Lo ha dicho también la señora Saavedra, no insisto en ello, la doble vara de medir, cuando falta Inmaculada Sanz o Silvia Saavedra no pasa nada,

cuando falta la señora Mayer, pues pasa todo y hay que cambiar el reglamento. Señora Mayer, por cierto, que recuerdo estuvo en la manifestación de apoyo al Patio Maravillas el domingo pasado, parece que para eso no tiene problemas, espero que sea coherente y que, pudiendo acudir a manifestaciones de apoyo a okupas, también pueda venir al próximo Pleno.

En vista de todo esto, el Grupo Popular lo que ha hecho es presentar una enmienda, una enmienda que pedía que se abriese una ponencia de los cuatro grupos, que además va muy en la línea de lo que acaba de decir la señora Causapié, para estudiar una reforma en profundidad del Reglamento Orgánico del Pleno. Nosotros no queremos parches, creemos que el Pleno puede funcionar mejor, que los problemas del Pleno no se limitan exclusivamente a las ausencias por bajas maternales o de enfermedad de ciertos concejales, creemos que se pueden agilizar sus sesiones, que se puede facilitar el acceso a la información de los concejales y, también, que se puede reconsiderar el reparto de competencias vigente actualmente entre el Pleno y la Junta de Gobierno. Sin embargo, se nos ha rechazado esta enmienda, se ve que esto no se puede, ¡vaya! Pues seguramente demuestre que esto, una vez más, es prueba de que esto es una operación puramente política y que el fondo de la cuestión, de mejorar el funcionamiento del Pleno, no les importa y que, como digo, lo que importa es el parche.

Por eso pedimos que esto se quede sobre la mesa, pero como seguramente nos van a decir que no, bueno, pues me gustaría en todo caso hacer una pregunta, que es la siguiente. Todo el enfoque de esta enmienda está dirigido hacia el voto, evidentemente lo que les importa a ustedes es el voto. Ahora bien, no olvidemos que el Pleno cumple otra función muy importante, que es la del control del Gobierno por parte de la Oposición y eso prácticamente no se menciona.

Entonces, a mí me gustaría saber si, en el modelo que tienen previsto, una persona que esté de baja puede someterse al control de la Oposición, o sea, que esto no sea solamente una cuestión de que vote. Es decir, ¿se va a poder hacer preguntas, se va a pedir que comparezca una persona que esté de baja a través de videoconferencia? Hombre, yo creo que no veo ninguna razón por la que no se pudiese hacer; si esa persona puede votar, por supuesto que va a poder someterse al control de la Oposición, porque, si no, abrimos la puerta a que esto se convierta en una forma de que esa persona no se someta a control de la Oposición.

Y dicho esto, evidentemente, va a ser difícil de calibrar, en el sentido de que, dependiendo de la gravedad de la enfermedad que le pueda afectar, pues pueda o no pueda someterse a control. Pero, claro, si puede votar, ¿por qué no puede someterse a control? Me gustaría que nos explicase eso.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Iniciamos el segundo turno de intervenciones, que yo espero, sobre todo las referidas a Ciudadanos y al Partido Popular, que se hagan con un poco de rigor. Yo entiendo la línea de Oposición que mantenéis de generar un ruido permanente hablando de cualquier cosa, pero cuando uno toma posición sobre un texto normativo, sobre procedimientos, pues por lo menos tiene que prepararse un poco el asunto sometido a debate.

¿Por qué no presenta el Equipo de Gobierno y lo hace el grupo municipal esta proposición de cambio del reglamento? Pues porque la Ley de Capitalidad y la Ley de Bases de Régimen Local excluyen expresamente la iniciativa normativa en materia de autorregulación del Pleno a la Junta de Gobierno; es que es una cuestión básica de funcionamiento de cualquier institución. Entonces, claro, aquí vienen a hacer preguntas retóricas, a soltar pues esos chascarrillos que están muy bien, no sé, pues en determinados medios, pero aquí hay que venir con las tareas hechas y aportar porque esto es un debate serio, de una institución seria como es el Ayuntamiento de Madrid.

En materia de modificación del reglamento la Junta de Gobierno no tiene competencia, está expresamente excluido por mandato legal, por mandato legal. Claro, con ese punto de partida, pues, claro, tus consideraciones jurídicas sobre el resto pues perdona que las ponga un poco en cuestión, máxime cuando, claro, lees una parte de la memoria, una parte que nosotros hemos puesto por delante para decir: esto es un tema complejo que tiene que abordarse con rigor, es un tema complejo que tiene que abordarse con rigor, y lo hemos puesto; y tú te quedas únicamente, claro, en el primer planteamiento que hacemos. Esto tiene esta complejidad; léetelo entero, entonces ahí verás una argumentación que dice por qué creemos que esta es una medida que, por supuesto, puede tener distintas interpretaciones, distintos desarrollos. Plantearlo, en vez de hacer aquí otra vez el enésimo espectáculo, en vez de ir al fondo del asunto, que es garantizar la participación del conjunto de los concejales.

Silvia, si Begoña tenía esta iniciativa, en vez de pedirlo, lo que puede hacer, porque es competencia de todos los grupos municipales, es presentarlo, hacer vuestra tarea. O sea, que consideráis que era fundamental, era fundamental modificar el reglamento; bueno, y ¿por qué no hicisteis la propuesta? ¿Qué os lo impidió? O sea, si no te impide continuamente repetir las mismas cosas, faltando al respeto una y otra vez, y hacer tu trabajo, ya que sois tan juristas y estáis tan imbuidos por el espíritu funcional, bueno, pues da un paso adelante y hagamos del trabajo que estamos haciendo aquí algo serio.

Desde luego, también, a la hora... —Bueno, como tengo un último turno, voy a superar un poco, pero lo aprovecho el último—. Desde luego que esta propuesta está pensada en Celia Mayer, está pensada en ti, Silvia, está pensada en todos nosotros, porque es que de baja, de baja en el Pleno del Ayuntamiento han estado muchos

concejales: Yolanda Rodríguez ha estado de baja, Guillermo Zapata ha estado de baja... O sea, que no ha sido, no ha sido una situación... Claro, si lo presentamos de forma unilateral: Claro, ahora... Bueno, ahora y cuando nos ha afectado a nosotros pues hemos asumido esa situación porque no existía esta regulación.

Esto nos ha perjudicado a todos, en el sentido del derecho a la participación, nos va a beneficiar a todos, porque quién sabe qué puede pasar en el día de mañana. Así que un poco también de rigor y de preparación a la hora de plantear los argumentos. Yo recojo la necesidad de hacer un estudio, lo hemos dicho, no es la primera vez, pero recojo la propuesta de crear una comisión de grupos municipales para abordar una modificación del Reglamento Orgánico, lo dijimos al inicio de la legislatura. La verdad es que no lo hemos llevado a la práctica, a mí me parece necesario. Esto es tiempo y requiere de complejidad. Ya había un trabajo previo en la anterior legislatura.

Bueno, concluyo aquí mi intervención para no sobrepasar, aunque como hay un turno final, por eso he ganado algo de tiempo.

Continuamos con el turno de intervenciones de los grupos municipales. A continuación, Silvia Elena, por Ciudadanos, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Perdón, señor Valiente, por sentirme aludida, perdón por quedarme embarazada y perdón por no haber podido votar, porque es que parece que le tengo que pedir perdón.

Usted, señor Valiente, si quiere halagos, váyase a ver a su abuela, pero aquí no viene a recibir halagos.

El Presidente: No tengo abuela, perdona.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Es una expresión coloquial. Han presentado ustedes una propuesta de modificación de un artículo al Reglamento Orgánico del Pleno, cuando están dos leyes, —que usted se ha equivocado en la enumeración, o sea, que tanto rigor..., léase únicamente el enunciado de la ley— dos leyes, la 39/2015 y la 40/2015, que exigen que nos adaptemos a la normativa que está actualmente, que ha entrado en vigor en octubre de 2016. Son dos leyes que exigen la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y lo exigen para muchísimas cosas, ¿y ustedes solo modifican el voto telemático? Eso se llama una modificación a retazos, y no lo digo yo, lo dice el Consejo de Estado. Lo dice el dictamen del Consejo de Estado de 2002, que las modificaciones a retazos no se pueden hacer, que son parches. Y también dice el Consejo de Estado que cuando se propone una nueva modificación, se tienen que hacer las siguientes preguntas: ¿Por qué se quiere modificar? ¿Cuál es el fin de la modificación? Y está claro que aquí el fin es espurio, que es que vote la señora Mayer. Y lo siento mucho, nosotros lo pedimos en

Junta de Portavoces, hemos intentado por activa y por pasiva llevar a cabo la reforma de la votación telemática. ¿Por qué? Porque teníamos una situación de baja por maternidad y yo quería ejercer mis funciones públicas y no pude hacerlo; ¿ahora sí y antes no? ¿Ahora toca y antes no? Pues, le digo que ahora a Ciudadanos no le da la gana.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por tu intervención.

Tiene la palabra, a continuación, Purificación, por el Grupo Municipal Socialista.

Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Sí, gracias.

La verdad es que yo estoy un poco sorprendida, porque la verdad es que creo que, efectivamente, cualquiera podría haber presentado una iniciativa para llevar este tema adelante hace un año; nosotros no lo hicimos, por lo tanto, vamos a apoyar a quienes lo presenten. A quienes lo hubieran presentado, lo hubiéramos apoyado. Nos da igual. Vamos, para mí no es un criterio político ideológico lo que nos dé la gana. Sí es un criterio político ideológico defender aquellas iniciativas que entendemos que mejoran la calidad democrática y que hacen algo muy importante, y es impulsar en nuestra sociedad la conciliación de la vida laboral y familiar, por ejemplo. Y es importante no solo en lo que afecta a los cargos electos, es importante como reflejo de una sociedad que quiere apostar por el cuidado, por la atención de las personas. Por lo tanto, esto tiene mucho significado, y yo lamento que aquí no se esté haciendo el debate que se ha hecho en otras instituciones cuando se ha afrontado este tema y estemos hablando de oportunismos del momento y de si: ¿por qué no lo hiciste antes o lo hacemos después? Vamos a ser serios. Vamos a plantearnos que de verdad esto hay que afrontarlo y hay que afrontarlo en ese sentido.

Yo también quiero hacer algunas preguntas, ya que nos estamos preguntando cosas, y es que: ¿Por qué creen Ciudadanos y el PP que debe resolverse en la Asamblea de Madrid y no en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Cuál es el criterio de sus partidos en Madrid? Por ejemplo, por preguntar algo. ¿Hay que regular esto, no hay que regularlo? ¿Es diferente en cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid o del resto de España o si están de acuerdo o piensan que es que los ciudadanos que viven en la Comunidad de Madrid tienen más derechos que lo que salga de sus plenos sea aquello que han votado que los ciudadanos de la ciudad de Madrid?

Es que aquí lo que estamos defendiendo es el derecho de los ciudadanos a que lo que se recoja y se debata y se resuelva en los plenos municipales sea lo que ellos han votado, más allá de unas situaciones determinadas o una situación coyuntural por la que están pasando los cargos electos. Por lo tanto, si estamos de acuerdo en

favorecer la democracia, en mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones y si estamos de acuerdo en favorecer además la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas, creo que no nos queda otra que votar a favor de esto, más allá del momento, de la coyuntura o si no lo hiciste cuando me tocaba a mí. Es que esto no es... uno no puede... Perdóname, y ya entro en pormenores, uno no puede votar en función de cómo me fue a mí; uno tiene que votar en función de qué es lo que importa e interesa a los ciudadanos. Y nada más, me voy a callar ya.

El Presidente: Muchas gracias, Purificación.

Percival, tienes tu segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias.

Permítame que vuelva a leer esto porque parece ser que no ha quedado claro. La normativa estatal diseña un sistema presencial en el funcionamiento del Pleno, es decir, los concejales tienen que asistir físicamente a las sesiones del Pleno. Entonces, que después ustedes hagan una supuesta argumentación diciendo por qué eso no se debe aplicar, no significa que deje de aplicarse la normativa estatal. Por lo tanto, señor Valiente, no intente decirme que es que somos todos unos ignorantes y aquí los únicos sabios y doctos son ustedes. No, perdóneme, la normativa estatal es la que hay, y que ustedes quieran excepcionarla, tendrán que justificarlo con argumentos desde luego mucho más serios de los que presentan en esta memoria justificativa.

Dicho lo cual, el fondo de la cuestión creo que es el siguiente, y es en el que me gustaría insistir, y es que lo que hay que hacer es una reforma en profundidad del Reglamento Orgánico del Pleno. Por eso presentamos la enmienda que presentamos. Esto se está haciendo aprisa y corriendo por las circunstancias de voto y de la señora Mayer que existen hoy por hoy. Pero lo que se podría haber hecho, si hubiésemos querido hacer las cosas bien, es abrir una ponencia, lo que al final el señor Valiente ha dicho que sí, que le parece buena idea pero que no quiere que hagamos en la práctica puesto que se ha rechazado la enmienda que hemos presentado, que es sentarnos y pensar de verdad el fondo de la cuestión: cómo podemos mejorar el funcionamiento del Pleno. Eso es la posición del Partido Popular. El funcionamiento del Pleno no se define exclusivamente por la asistencia presencial de los concejales, hay muchas más cosas que podemos mejorar, por eso insistimos en que si esto se nos trae ahora es pura conveniencia política, no están ustedes pensando en mejorar la institución del Pleno; están pensando en cómo solucionar un problema que se les plantea de voto para aprobar una serie de reglamentos y de iniciativas que van a llevar al Pleno. Eso es lo único que les importa.

Entonces, yo insisto: nosotros estamos de acuerdo en que hay que cambiar cuestiones de fondo del Reglamento Orgánico del Pleno; estamos

dispuestos, por supuesto que sí, a considerar el voto telemático pero pensándolo en el fondo, es decir, por ejemplo, estas cuestiones de control que he suscitado antes, es decir, el Pleno no es solamente votar, es también someterse a control si se es parte del Gobierno. Entonces, pensemos en eso, pensemos en la información a la que puedan tener acceso los concejales, pensemos en el reparto de competencias entre la Junta de Gobierno y el Pleno. Todo eso son cuestiones que están inscritas o están vinculadas al Reglamento Orgánico del Pleno y sobre las que queremos debatir y pensar conjuntamente y hacer algo mejor. Entonces, francamente, no entendemos que se nos haya rechazado la enmienda y en lo que insistimos una vez más es que queremos ir al fondo de la cuestión y no solamente parchear este reglamento.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tengo el último turno.

Percival, se ha rechazado la enmienda porque es una enmienda improcedente desde el punto de vista formal. Si quieres crear ese grupo de trabajo, plantéalo a través de una proposición. Esto es una proposición normativa que plantea modificar el artículo 70 del reglamento. ¿Que tienes una idea feliz y quieres plantearla? Pues por el cauce adecuado, es que no hay otra vía, y ya estoy diciendo yo de antemano que me parece bien, no lo hemos hecho y es una responsabilidad de grupos. Insisto, la modificación del reglamento es una competencia de los grupos municipales, no del Gobierno, porque tiene que ver con el Pleno. Bueno, pongámonos a trabajar. Yo no esquivo la responsabilidad de que en este tiempo no lo haya impulsado; digo aquí impulsémoslo. No tiene nada que ver con una modificación puntual, que es lo que traemos aquí, en función de la responsabilidad que asumimos y de los que hayamos hablado, que es otra cosa distinta. Yo pido generosidad, y pido generosidad porque lo contrario de la generosidad es la mezquindad.

Aquí, en Junta de Portavoces —y recordaréis—, acordamos que en los distritos, los vicepresidentes, para respetar la correlación de fuerzas del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, no asistiéramos, incumpliendo un acuerdo que habíamos adoptado por unanimidad, y entendíamos, a petición del Partido Popular, que es tan importante la representatividad que no vamos ahí y no vamos a las juntas de distrito, y es un voto menos, porque nos parecía que...

(Observaciones del señor Manglano Albacar).

Sí, es razonable. Os habéis equivocado al principio; nos habíamos equivocado colectivamente. Por responsabilidad, lo hicimos. Así que, por favor, antes de utilizar estos argumentos de que sí... ahora que está Celia... Si nosotros hubiéramos querido aprovechar esa superioridad, pues la hubiéramos aprovechado en otras circunstancias; así que, por favor, un poco de generosidad porque lo contrario es mezquindad.

Creo, además, que sigues haciendo una interpretación parcial de la *Memoria*. La *Memoria* dice efectivamente eso, pero luego dice: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.c de la Ley de Bases de Régimen Local, es el Pleno quien tiene la competencia para la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. La interpretación flexible de la normativa de régimen local, amparada por el cumplimiento de la ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el artículo 3 del Código Civil y en la protección del artículo 23 de la Constitución española, reflejado en el *ius in officium*, solo puede hacerse mediante una disposición de carácter general».

Aquí, un conjunto de interpretaciones, que entiendo que cada uno pueda dar su opinión al respecto, pero esto es un trabajo jurídico que hemos hecho y que presentamos aquí. Entonces, bueno, yo lo que pido es que se considere en su totalidad porque no es fruto de una improvisación. Pero lo más importante, y yo creo que es lo que nos hace traerlo aquí, es que esta medida puntual, parcial —hay que abordar muchas otras cosas—, nos hacen ganar calidad democrática y garantizar el derecho a la participación, y creo que eso es lo que tenemos que poner en valor.

¿Hay que modificar otras cuestiones sobre la actualización a las nuevas tecnologías? Pues, bueno, hemos acordado también una modificación para el registro electrónico. Eso tampoco depende del gobierno, depende de los grupos municipales que lo apliquemos. O sea, estamos dando pasos concretos.

Bueno, concluyo mi intervención porque me he sobrepasado en el tiempo.

Vamos a pasar a la votación.

Bueno, había una petición previa, que no sé si, conforme al artículo 65, estabas planteando lo de dejar sobre la mesa el asunto. En tu intervención lo has mencionado, no sé si lo quieres formalmente...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Lo dejo para el Pleno.

El Presidente: Vale

Pues entonces sometemos directamente a votación la proposición. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, dictaminada favorablemente esta proposición y se elevará al Pleno.

Pasamos ya al apartado de esta comisión referido a la información, impuso y control. Abordamos el punto número 9.

Javier, tienes la palabra.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente proposición queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

El texto del apartado 5 del artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno, objeto de la citada proposición, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, es del siguiente tenor literal:

“5. Los Concejales que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, así como aquellos que padezcan enfermedad grave que claramente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo.

Por la Presidencia del Pleno se adoptará una resolución reguladora del funcionamiento del sistema de asistencia a distancia mediante videoconferencia, en la que se determinarán los medios informáticos y de todo tipo a utilizar y las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría General del Pleno.”)

Punto 9.- Pregunta n.º 2016/8001709, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer si las subvenciones directas concedidas dentro de la esfera de competencias de la Coordinación General de la Alcaldía y, en concreto, las otorgadas a favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), se acomodan a los requisitos legalmente establecidos.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Silvia Saavedra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: La doy por formulada. Gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Por el Equipo de Gobierno, va a intervenir Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía. Compañero, tienes la palabra.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Buenos días.

Pues mi tentación ante una pregunta tan rara de cuestionar la legalidad, es decir sí, y ya está.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Buenos días, señor Cueto.

Nuestra pregunta se refiere básicamente a las normas del procedimiento regulador de las subvenciones.

Le hemos preguntado por dos subvenciones:

La primera es la subvención que se concede a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid, una subvención que se concede por 58.860 euros.

Y es que nos encontramos en el mes de julio que ustedes anunciaron que habían firmado un convenio de colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, pero el Grupo Municipal Ciudadanos estuvo buscando el convenio y no lo encontró. No hubiera sido el cauce adecuado o el procedimiento viable económicamente. Y nos hemos encontrado en el mes de septiembre con un acuerdo del órgano competente, esto es el acuerdo de la Coordinación General de la Alcaldía, de 12 de septiembre de 2016, concediendo esa subvención. Entonces, nuestra pregunta es por qué dicen una cosa y luego hacen otra. Evidentemente, luego han acudido al procedimiento adecuado, eso no lo voy a decir, pero no nos parece y no nos gusta cómo se articula esta subvención porque lo han imputado a una línea, la línea C de Plan Estratégico, que está previsto para grandes desastres naturales. Entonces, nos parece que ha habido una falta de previsión.

Tampoco nos ha gustado la forma en que han justificado la subvención nominativa, porque efectivamente es una subvención nominativa, pero lo tienen que justificar mejor, no diciendo que es la única asociación que puede llevar a cabo las vacaciones a los niños saharauis; lo tienen que justificar en una razón de interés social, humanitario, de un interés público.

Respecto a la segunda subvención, la subvención UNRWA, queremos decirle que es una subvención de 600.000 euros, como usted sabrá, que se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno

de 20 de octubre del 2016. También le queremos decir que la justificación como subvención nominativa no nos parece adecuada, tienen que justificar el interés económico o público de forma adecuada.

Y tampoco nos gusta cómo se articula esta subvención porque parece que únicamente ayudan a los refugiados de origen palestino. Nos parece que con esta subvención se está cometiendo casi un agravio discriminatorio, porque las personas que están refugiadas en Siria o en Líbano necesitan alimentos o necesitan medicamentos. Y es que se están comportando, con todos mis respetos, señor Cueto, que yo sé que es una persona técnica y esto es un comentario político, pero se están comportando casi como Hogar Social, que únicamente da alimentos a los españoles. Entonces, ¿que le vamos a dar el yogur a los de origen palestino y a los que no tienen origen palestino no les vamos a dar nada? Creemos que las subvenciones nominativas deben articularse de acuerdo con el principio de solidaridad, y si hay que ayudar a los refugiados, hay que ayudar a todos.

También queríamos hacer mención a esta tramitación del procedimiento porque entendemos que no es adecuada y siempre se puede mejorar.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Luis, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Vamos a ver, como la pregunta era de legalidad y la propia preguntante acepta la legalidad, deberíamos dejarlo aquí; pero, en tanto que en esta segunda cuestión ya se entra en principios de oportunidad y no de legalidad, pues es la Junta de Gobierno la que, a instancias del órgano proponente, que es la Coordinación General de Alcaldía, toma la decisión.

Tienes algún error de información, que encantado de completarte, respecto de que damos solo alimentos a los sirios en Jordania. Por supuesto, toda decisión de subvención deja fuera a millones de necesidades mundiales, ¿cómo no? ¡Claro que sí, con 11 millones no vamos a arreglar los problemas del mundo! Es una partida muy importante frente a cero que había antes, pero es notoriamente insuficiente, por supuesto.

Además de la subvención de la que estáis hablando ahora, hemos tramitado una subvención con CEAR para refugiados en Grecia; otra subvención con la Cruz Roja para refugiados también en Grecia, que está sufriendo una presión de migración de refugiados, que aquí no tenemos en España; hemos tramitado una subvención para Mensajeros de la Paz para los problemas de Haití, y hemos trabajado otras subvenciones con Unicef, con UNRWA y con el Programa Mundial de Alimentos, aquellas instituciones que nos garantizan solvencia, que son de ámbito irreprochable institucional, porque el resto irán a la convocatoria normal y corriente. Por tanto,

entendemos que es irreprochable atender estas necesidades que son absolutamente lamentables.

El apartado del Plan Estratégico de Subvenciones no es el de Emergencias sino el de Ayuda Humanitaria. Entendemos que sacar a los niños del Sahara en los meses de verano, donde las temperaturas son en torno a cuarenta y tantos grados, es, como tantas otras necesidades, atendible. Por supuesto que es discutible si es mejor otra y esa... pues que no se les atiende o que lo haga otra organización y no el Ayuntamiento de Madrid. Por supuesto, eso son cuestiones de oportunidad política. Pero, en nuestro caso, entendemos que es importante y creo que los ciudadanos de Madrid pueden sentirse orgullosos de que su Ayuntamiento dedique una parte de recursos, muy pocos en el caso de los saharauis, más importante en el caso de Unicef, para atender situaciones de tremenda necesidad, pero es así la cuestión.

Me excede la cuestión de oportunidad política y no hay ninguna duda de que los informes que ha hecho la Intervención, la Secretaría General Técnica, la Dirección de Colaboración Público-Privada avalan la estricta legalidad de estas ayudas.

Nada más.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 10, Javier.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2016/8001710, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer “su valoración, a día de hoy, del proceso participativo relativo a la remodelación de la Plaza de España”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Silvia para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Doy la pregunta por formulada. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno va a responder esta pregunta Gregorio Planchuelo Sainz, que es director general de Participación Ciudadana. Gregorio, bienvenido, tiene la palabra.

El Director General de Participación Ciudadana, **don Gregorio Planchuelo Sainz:** Muchas gracias. Buenos días.

Valoramos muy positivamente la participación ciudadana en la configuración de la plaza de España. Es una plaza de uso público, son los ciudadanos quienes la utilizan y nos parece lo más lógico que sean ellos quienes deciden cómo la quieren.

No es un modelo de participación sencillo, no es como decidir cómo van a ser los bancos que se van a utilizar en la ciudad, porque eso es una cuestión fácil de dirimir poniendo modelos de bancos y votando simplemente, dejar a la ciudadanía que vote el que más le gusta; es algo más complejo porque hay muchos aspectos que valorar a la hora de decidir cómo se quiere una plaza de España en todos sus elementos. Por eso creamos un grupo de trabajo de 44 expertos, 44 miembros, en los cuales había funcionarios del Ayuntamiento, del Área de Medio Ambiente, de Cultura, de Urbanismo, Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros de Caminos, vecinos de la zona, asociaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, empresarios de la zona, y les pedimos que preparasen un cuestionario que completase, en la medida de lo posible, los aspectos más importantes de la plaza. Fue un cuestionario que comprendió 18 preguntas y que fue sometido a participación ciudadana.

La primera pregunta era si deseaban que se hiciese la reforma, salió que sí con un 63 % de los apoyos. Y otras preguntas eran: ¿qué hacemos con el arbolado, se amplía, se mantiene como está? ¿Qué hacemos con el monumento a Cervantes, se cambia de ubicación, se mantiene? ¿Qué hacemos con la circulación, se limita? ¿Alguna calle adyacente se hace peatonal? ¿Qué hacemos con el aparcamiento? Un total de 18 preguntas, cuyas respuestas fueron empleadas luego para confeccionar un concurso internacional de ideas. A este concurso los proyectos que se presentasen tenían que cumplir con esos 18 puntos que establecía... que salió en el cuestionario.

A este concurso se presentaron 78 estudios de arquitectura de todo el mundo. Seis de estos proyectos llegaron fuera de plazo o incumplían otros requisitos formales y fueron eliminados; quedaron 72. Y sobre estos 72 proyectos, la ciudadanía ha tenido un plazo para manifestarse. En la página web estaban los proyectos expuestos y también en la plaza de España había un sitio donde quedaban expuestos.

Pedimos a los concursantes, a los que se presentaban al concurso...

El Presidente: Gregorio, llevas dos minutos y medio, te lo digo para que lo tengas en cuenta.

El Director General de Participación Ciudadana, **don Gregorio Planchuelo Sainz:** Vale. Gracias.

... pedimos que hiciesen un dibujo que dejase claramente a la vista cómo iba a quedar la plaza y que lo pudiese entender cualquiera, y una página explicando brevemente el proyecto; aún así, era muy complejo, había que ver 72 proyectos y, bueno, pues no era tan fácil participar en esta fase

del proceso. Pero en esta fase la ciudadanía actuaba como un miembro más del jurado, el jurado hizo una preselección de cinco proyectos, y esos cinco proyectos son los que más adelante la ciudadanía va a decidir en dos de ellos cuál se va a llevar a cabo.

Se les ha dado un plazo y una financiación adicional para que formulen más a fondo aún los proyectos, y al final la ciudadanía decidirá cuál de los dos se lleva a cabo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Gregorio.

Has consumido todo tu tiempo, por lo tanto concluirá Silvia Elena con su segundo turno.

Tiene la palabra, Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Buenos días, señor director general, ¿no? Me hubiera gustado que hubiera acudido el señor Soto porque la verdad es que mis interpellaciones van dirigidas al señor Soto. Son interpellaciones más políticas que técnicas, bueno, aunque tienen que ver con la técnica; pero bueno, yo le ruego que le traslade al señor Soto todo lo que hemos dicho en esta comisión.

Porque nosotros es que vemos que el proceso participativo de plaza de España ha sido anunciado a bombo y platillo, parece que es lo nunca visto en Madrid, y es que aquí no ha participado ni Rita, no ha participado absolutamente nadie.

Es un proceso muy complicado, es un proceso muy difícil, es un proceso que, como dice un filósofo griego: la claridad y la sencillez son propias de los hombres bien. Y es un proceso muy complicado.

¿Por qué es muy complicado? Porque primero elaboran un cuestionario, como ha explicado usted, un cuestionario de preguntas que tienen que contestar los madrileños, y estas preguntas muchas son contradictorias entre sí, hay algunas que no tienen todas las opciones posibles, y los madrileños no quisieron participar, le guste al señor Soto o no, pero el Ayuntamiento hizo una campaña de acoso y derribo al ciudadano madrileño, porque le llamaban al madrileño, le mandaban correos electrónicos a su *mail*, utilizaban los datos de los madrileños para incentivar la participación ciudadana, participación que es que los madrileños no querían participar, no había prácticamente participación. Entonces, nosotros no estamos conformes con esa campaña de acoso y derribo, que fue la primera fase del proceso participativo.

La segunda fase del proceso participativo ha sido la elaboración de 70 proyectos, estos 70 proyectos, muchos de los que han intentado ver estos 70 proyectos han dicho que algunos no son compatibles con la legalidad urbanística, ¿la mayoría qué han dicho? Que es que no tienen tiempo para mirar 70 proyectos ni los conocimientos técnicos o los conocimientos profesionales necesarios, es que no todos los madrileños son

arquitectos, ingenieros, peritos o se dedican en su tiempo libre a leerse un manual de Urbanismo.

Entonces, tienen que tener en cuenta que los madrileños somos madrileños de a pié y que tenemos que leer cosas claras y sencillas y tenemos que tener una imagen visual, nos parece muy bien que esté el dibujito, pero, claro, el proyecto hay que leerlo porque hay que saber realmente lo que se vota. De esos 70 proyectos parece que se han elegido 5 por un jurado técnico, y el señor Soto, bueno, pues se vanagloria de que esos 5 proyectos eran los más votados también por los madrileños, pero es que nos encontramos con el proyecto número 25 que está entre los 5 proyectos, no creo que sea el más votado. De matemáticas no sabemos mucho pero algo sabemos, ¿no?

¿Que este proceso participativo cuente con la voluntad popular? No. ¿Que este proceso participativo esté contando con la participación de los madrileños? No, porque ya lo he dicho, un 0,28, aquí no participa ni Rita.

Entonces, le queremos decir al señor Soto que, por favor, haga un esfuerzo, que piense realmente en lo que es bueno para los madrileños, que cuánto nos va a costar esta idea feliz que tiene el señor Soto, y queríamos también que dijera la verdad a los madrileños, que nos estamos quitando 32 millones de euros que hubiera aportado Wanda si no lo hubiéramos espantado de Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Continuamos con la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 11.

Javier, tienes la palabra.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2016/8001711, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “qué competencias van a desarrollar los 21 nuevos eventuales en los distritos”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Silvia para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Bueno, pues aquí sí quiero intervenir porque quiero hacer una queja.

Nosotros le preguntamos al señor Murgui que para qué iban a contratar esos 21 nuevos eventuales asesores, y en el Pleno no nos contestó, no nos dijo para qué servían, qué funciones iban a hacer.

Entonces, nosotros queremos que nos contesten, que el señor Murgui sea democrático y transparente.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Nacho, tienes la palabra.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Si la pregunta es qué competencias van a desarrollar los asesores. La respuesta es ninguna.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Tienes la palabra, Silvia, para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias, señor Murgui por su extensa información. Nosotros, la verdad, es que ya vamos a poner un apelativo, que es hacer un Murgui a contestar con monosílabos: si, no, depende y no sé, porque es que no nos contesta a nada. ¿Qué pasa, que le incomoda la pregunta? Vamos a ver, la pregunta es una pregunta perfectamente normal que la haga un grupo de la Oposición, un grupo que quiere hacer una labor de control y fiscalización, que es nuestra función, les guste o no les guste, tenemos que fiscalizar la acción de Gobierno, tenemos que fiscalizar que no malgasten el dinero de los madrileños, tenemos que fiscalizar que hacen las cosas bien.

Por eso, señor Murgui, yo le pregunto, primero: ¿por qué, para qué los contrata, si dispone de 40.000 empleados públicos, 26.000 funcionarios? Para el proceso de descentralización, desconcentración, transversalidad, empoderamiento. Todas esas palabrejas que dicen ustedes, es que aquí no hay quien les entienda. Quiero claridad y sencillez, ya lo he dicho: «es propio de los hombres de bien», no me cuente aquí cuentos chinos, contésteme, ¿para qué quiere esos 21 asesores? Para su proceso de descentralización y descoordinación territorial no creo, porque parece que su fiel escudera, la señora Rita Maestre, ha dicho que es que han contratado a los asesores, al personal eventual, porque no pueden contratar funcionarios, porque la ley Montoro no les permite contratar funcionarios.

Entonces, ¿qué pasa, que esos asesores van a hacer la labor de los funcionarios? ¡Pobres funcionarios, entre los que me incluyo! ¡Pobrecitos!

¿Que van a hacer el trabajo de los técnicos? Eso no se puede, señor Murgui, le recuerdo que el Tribunal Supremo ha dicho que esa labor, las actuaciones de colaboración profesional que proyecten funciones normales de la Administración pública, bien externas bien internas, corresponde a los funcionarios, no al personal eventual. O sea, que el personal eventual, el personal de confianza tiene razón de ser en el ámbito de los grupos

políticos, en el ámbito de las áreas de gobierno a lo mejor para determinado asesoramiento político, pero en el ámbito de un proceso de descentralización no pueden hacer labores de los funcionarios y se lo voy a decir por activa y por pasiva, y no nos cuenten cuentos chinos de que es que no pueden contratar más funcionarios, porque están amortizando plazas, porque tienen a los sindicatos en vilo, tienen a los funcionarios en vilo, que no saben ni qué hacer. Por eso le queremos decir al señor Murgui que vamos a estar expectantes, vamos a estar vigilando porque es el dinero de los madrileños y porque ustedes no dicen la verdad. Ya dijeron en su programa que iban a reducir el número de asesores y el número de personal eventual, y ahora están contratando más y más personal.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra el delegado del área para su segundo turno. Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Yo no puedo ocultar mi perplejidad en la cantidad de conclusiones que saca usted de una respuesta tan breve y concisa como la que le he dado yo. Porque luego me dice usted: yo me pregunto por qué los contrata. No, usted no me pregunta por qué los contrata, eso se lo preguntará usted a sí misma. A mí lo que me ha preguntado es qué competencias van a desarrollar, y competencias no van a desarrollar ninguna porque no pueden desarrollar competencias, pueden desarrollar funciones, y esas funciones las marca el Estatuto Básico del Empleado Público, y dice que son funciones de confianza o asesoramiento especial, y lo que van a hacer estos asesores son las funciones que nos permite la ley. Entonces, yo le puedo explicar más en torno a esas funciones, pero no me haga usted preguntas trampa, no me diga qué competencias a ver si yo caigo en... Maduremos. Vamos a tratar, a lo largo de este mandato, a ver si progresamos en esta dirección también y nos hacemos las preguntas en serio.

Pues entonces, ¿las funciones que van a desarrollar? Pues las funciones, como dice la ley, las funciones de confianza o asesoramiento especial, que estas funciones se realizarán en relación, efectivamente, con cualquiera de los ámbitos competenciales de los distritos, que esperemos que vayan creciendo, eso no quiere decir que vayan a desarrollar competencias ni que vayan a hacer trabajos de los funcionarios, ya sabemos que no. Por supuesto realizarán estas funciones de asesoramiento en relación también con las nuevas competencias que vayan llegando a los distritos y con los ámbitos de participación ciudadana que queremos profundizar y desarrollar. Esas son las funciones que van a desarrollar.

Por lo demás, no veo cuál es el problema. Es decir, hemos reducido, por supuesto, el número de

eventuales con respecto al mandato anterior, quizá menos de lo que a usted le gustaría, pero sí los hemos reducido y, por supuesto, no lo vamos a mantener por debajo de las necesidades mínimas que requiere, de los recursos mínimos que requiere un desempeño correcto de las funciones de gobierno tanto en las áreas como en los distritos, pero en lo que a mí respecta, fundamentalmente en los distritos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta que es la recogida en el punto número 12.

Señor secretario, si nos puede leer su enunciado.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2016/8001774, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha adoptado la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de la información que se facilita a los Concejales y Concejales en sus funciones de control y fiscalización”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ramón, tienes la palabra para tu primer turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

En el Pleno de febrero, hace nueve meses ya, se aprobó una proposición del Partido Popular, con varias enmiendas del Grupo Socialista, en relación con el acceso a la información por parte de los concejales; recuerdo que se aprobó por unanimidad. Tenía siete puntos, solo me voy a referir a los dos primeros.

El número 1 establecía crear un grupo de trabajo, con la participación de todos los grupos municipales, para tratar una modificación del Reglamento Orgánico del Pleno que asegure un mejor y más rápido acceso a los expedientes por parte de los concejales.

Han pasado nueve meses, a Celia Mayer le ha dado tiempo a gestar una niña y a ser madre, desde aquí mi felicitación, pero a usted, señora Maestre, no le ha dado tiempo a convocarnos.

El punto 2 establecía la obligación del Equipo de Gobierno de contestar a todas las solicitudes de información de la Oposición en un plazo máximo de quince días. Ya sé que usted me dirá que han mejorado los tiempos respecto al Partido Popular, que es verdad, pero que no es suficiente en nuestra opinión. En muchísimos casos tardan una

barbaridad en contestar y lo peor es que no está justificado.

Algunos ejemplos. Mi compañera Mar Espinar solicita el 14 de diciembre del 2015 un informe sobre licencias e informe de aforo de dos locales. El día 4 de febrero reitera la solicitud. La recibe el 23 de febrero, dos meses, una semana y dos días después de la solicitud; puede ser mala suerte por las Navidades que estaban por medio. Entonces, el 15 de enero de 2016 solicita una relación de calles que están pendientes de cambio de nombre. Reitera la petición el 24 de febrero. La recibe el 1 de marzo, más de un mes y medio después.

Otro ejemplo mucho más reciente que toca las dos cosas: el tiempo y la calidad de la información. Mi compañera Mercedes González solicita el día 18 de octubre copia de la ponencia del Ayuntamiento de Madrid para la cumbre ONU-Habitat. La ponencia fue expuesta a los participantes en la cumbre, pero había que estar en Quito para escucharla, nosotros no fuimos. ¿Sabe cuánto han tardado en darnos la respuesta? Un mes, ayer nos llegó. ¿Saben lo que dice? —la calidad de la información— No es posible aportar dicha información ya que la ponencia no consta por escrito; firmado, Luis Cueto, que tenía prisa y se ha marchado. En fin, la calidad de la información deja mucho que desear, se van ustedes a Quito, a una ponencia muy interesante, se la cuentan en Quito a todos los que están allí, pero no son capaces de decirnos a nosotros qué es lo que le han contado al mundo. ¡Hombre! La calidad de la información deja mucho que desear.

Otro ejemplo. El 13 de octubre solicitamos copia del expediente del Plan Especial del Beti Jai. A día de hoy no nos lo han enviado, pero desde el día 16 de noviembre, es decir, un mes y tres días después de nuestra solicitud, esta información se ha colgado en la web del Ayuntamiento porque está en información pública, ya no hace falta que se la reclamen al concejal de Desarrollo Urbano, ya nos la hemos descargado.

Respecto a la calidad. Es muy corriente, sobre todo en algunas áreas, muy especialmente en la de Desarrollo Urbano Sostenible, que su delegado, don José Manuel Calvo, a cualquier petición que le hacemos nos dice que como es muy voluminoso que vayamos a ver la información. Si queremos conocerlo, nos tenemos que ir al Apot, cincuenta minutos de metro para ir, cincuenta minutos de metro para volver, claro que también podemos ir en un taxi, desde luego en coche del Ayuntamiento no, esos los tienen todos ustedes, para nosotros no es posible.

Ya le anuncio que vamos a presentar una enmienda en los presupuestos para que una asistencia técnica digitalice los expedientes que solicitan los concejales y así luego ya los pueden archivar ustedes digitalizados.

El Presidente: Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Terminó

ya, y no voy a hablar más, y en el otro me quita dos minutos, si quiere, en la siguiente pregunta.

Un último apunte sobre la calidad. Nosotros siempre pedimos que se nos facilite en formato digital y en datos abiertos, pero los datos abiertos, que quedan muy bonitos en la web, a nosotros nunca o casi nunca nos los facilitan. Pedimos unos datos, pido yo unos datos de Policía Municipal, y pido que se me den en datos abiertos; me mandan una tabla que imprimen en la impresora que peor debe funcionar, que después la hacen una pelota y juegan al fútbol con ella y por eso debe ser el retraso y luego lo escanean en un escáner sucio, y me lo envían y se les olvida mandarme la lupa porque esto no hay quien lo lea.

(El señor Silva Buenadicha muestra un documento).

Entonces, esto, sobre la calidad de la información creo que también tiene mucho que ver.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a la pregunta en un único turno, porque has agotado el tiempo, Rita Maestre, delegada del Área de Portavoz, Coordinación y Relaciones con el Pleno.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Buenos días.

Bueno, la pregunta era que cuáles eran las medidas que habíamos tomado, pues efectivamente el cumplimiento del acuerdo plenario al que hacía referencia, de 24 de febrero, y que tiene que ver, por mi parte o en las funciones que a mí me tocan, en la coordinación administrativa entre los servicios y las direcciones generales para tratar de agilizar y mejorar el acceso a la información.

No es que yo diga que el tiempo, los tiempos de respuesta han mejorado, es que son datos objetivos que creo que está bien poner en valor porque son una mejora sustancial ante un incremento también sustancial de las peticiones de información, que se han multiplicado por muchísimo desde que nosotros estamos y que estamos muy gustosos en responder.

Cuando llegamos aquí, el tiempo medio de respuesta era de 35 días. Del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2015 bajó a 29. Del 1 de enero al 3 de mayo, es decir, hasta que pusimos en marcha el plazo de los quince días, era de 27 días, 27,5. Estamos ahora, a partir del 4 de mayo, y en media, evidentemente, del 4 de mayo hasta el 17 de noviembre, en 18 días y medio. Está un poco por encima del acuerdo que hemos adoptado, vamos a seguir trabajando para mejorarlo, pero creo que es, bueno, razonable que reconozcamos que estamos muy cerca de cumplir un acuerdo que cambia sustancialmente lo que sucedía en este Ayuntamiento hasta que nosotros llegamos, que es que las peticiones tardaban meses en contestarse y que además había muchas de ellas que quedaban

acumuladas en los cajones y no se respondían nunca, y eso tampoco sucede ahora.

¿Podemos mejorarlo? Podemos mejorarlo. Yo, como delegada, una de las funciones... Hay una subdirección, a la que conoces bien, que se ocupa fundamentalmente de perseguir a las direcciones generales y a las subdirecciones generales para que respondan en tiempo y en forma.

En cuanto a la mejora de la calidad, que también lo estamos haciendo, la idea de los formatos abiertos y de los formatos reutilizables y digitales tiene, digamos, dos patas: una, la digitalización, de acuerdo con esa enmienda que propones, porque la tarea de digitalizar todos los expedientes es una tarea a la que si se dedican única y exclusivamente los servicios, no se tramita nada más en el Ayuntamiento de Madrid; estamos avanzando hacia la digitalización, pero es un proceso largo. Y, luego, tiene otra parte que tiene que ver con los datos que están disponibles, y ahí hemos hecho desde mi área reiteradas peticiones al resto de las direcciones generales para que, cuando se trate de datos abiertos y reutilizables, es decir, cuando estemos hablando de un formato Excel, se den a la Oposición también en ese formato; hay casos en los que se hace, hay casos en los que no.

Recogemos el guante una vez más de seguir intentándolo, de seguir reiterándolo a las direcciones generales. Creo que se puede mejorar, pero creo que también es sano reconocer cuando hay una voluntad clara por parte de este Equipo de Gobierno por mejorar la información, el acceso a la información de los concejales de la Oposición, que es un compromiso y que, bueno, apunto los fallos, pero reconozcamos también lo que se ha hecho bien.

El Presidente: Muchas gracias, Rita.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 13.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2016/8001775, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer si tiene “alguna previsión para que los dictámenes de asuntos de urbanismo que se proponen en la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto sean tramitados en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Sí, como ya conocen, es algo que venimos reclamando desde el inicio de los tiempos en este

Ayuntamiento, que es desde que ustedes han llegado, que entendemos que no tiene sentido que a esta comisión vengan los asuntos de Urbanismo, cuando hay una Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible que trata esos asuntos. Es verdad que los que vienen aquí es porque se han tramitado en los distritos, pero también es verdad que ni usted en su área tiene los técnicos para controlar ese tipo de expedientes ni ese tipo de asuntos, y que por eso nosotros también, desde luego, entendemos que es mucho más lógico que todo eso vaya a la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Tiene la palabra, para contestar por el Equipo de Gobierno, el delegado del área, Nacho Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Bueno, yo no estoy de acuerdo en que el inicio de los tiempos en este Ayuntamiento sea hace un año y medio, ¿no? De hecho, hay un montón de cuestiones que nos hemos encontrado que tenemos que resolver previo a ese año y medio.

Bueno, pero yendo al tema que nos ocupa, bueno, los planes de control urbanístico son un instrumento que establece el Plan General para un poco controlar, antes de dar las licencias, qué impacto tienen determinadas operaciones, determinados usos en su ámbito de aplicación, digamos. Esto se tramita desde las juntas y en el acuerdo de competencias lo que se dice es que lo que se tramita en las juntas de distrito viene a esta comisión y se eleva a través de Coordinación Territorial.

Y, luego, el acuerdo de Pleno posterior también establece que estos planes, los PCUAU, los planes de control urbanístico ambiental de usos pues donde se discuten y donde se llevan es a esta comisión.

Eso es lo que establece tanto el decreto de competencias como el posterior acuerdo del Pleno del 30 de septiembre de 2015.

Lo que nosotros podemos hablar y ver es si en alguna ocasión creen que hace falta discutir aquí alguno de estos PCUAU y traer la información que sea necesaria, pues nosotros desde luego lo haremos gustosos, incluso la posibilidad de que puedan venir técnicos del Área de Desarrollo Urbano Sostenible o el propio delegado del área pues también lo podemos estudiar.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Tiene la palabra de nuevo Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

Si es que es una equivocación mantener esa delegación, pero, claro, es verdad que es una

competencia que tiene la alcaldesa y la Junta de Gobierno, no la tenemos nosotros y, bueno, pues allá ustedes con su error. Pero usted reconoce que es que ni siquiera en su área tiene técnicos para supervisar esos expedientes, lo cual dice mucho de que tenga que venir a esta comisión cuando usted ni siquiera puede supervisar esos expedientes.

El Presidente: Tiene la palabra de nuevo Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Únicamente decir que los expedientes se supervisan en las juntas de distrito, no en el Área de Coordinación Territorial; el Área de Coordinación Territorial es la que los eleva.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pues, pasamos a la siguiente pregunta, que es la contemplada en el punto número 14.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2016/8001785, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “por qué no ha cedido el Ayuntamiento el solar situado en la calle Cartagena, 17, a las entidades ciudadanas, tal y como se anunció el pasado 25 de febrero de 2016”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra el concejal Percival Manglano para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muchas gracias.

El pasado mes de febrero, efectivamente, ustedes presentaron sus directrices para la cesión de espacios municipales a entidades ciudadanas. En ese momento anunciaron que cederían cinco espacios en cinco distritos distintos, uno de esos espacios era en el distrito de Salamanca, y concretamente el solar por el cual pregunto. Por cierto, no puedo dejar de decir que nosotros hemos recurrido las directrices que presentaron ese día porque incumple un precepto legal, que es que las entidades sean de utilidad pública, y estamos a la espera de que la justicia se pronuncie al respecto.

En todo caso, como digo, en febrero dicen que uno de los espacios que van a ceder es este solar en la calle Cartagena 17.

En septiembre, sin embargo, aquí en respuesta a una pregunta del Partido Socialista, se nos informa que son cinco esos espacios que se van a ceder, pero en vez de ser uno de Salamanca,

lo sustituyen —misteriosamente— por otro en Barajas. Entonces en mi segunda intervención hablaré sobre las irregularidades que se han producido en el solar de Salamanca, pero lo que me gustaría que nos aclarase ahora es: por qué se ha caído el solar en la calle Cartagena 17 de sus previsiones de cesión, por qué no dijeron nada al respecto, y qué piensan hacer con el solar ahora.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Tiene la palabra para contestar a la pregunta el delegado del área, Nacho Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Claro, otra vez vuelve a ocurrir que la pregunta es distinta: ¿Por qué no ha cedido el Ayuntamiento el solar situado en la calle Cartagena a las entidades ciudadanas tal y como se anunció? Por un momento pensé que se había pasado al lado oscuro y que estaba reivindicando que cedieramos ese local a las asociaciones. No, mire, lo que ocurre es que se anunció, efectivamente, que se iba a ceder a las asociaciones —y además ya se lo explicaron en el Pleno de Salamanca, pero podemos ir espacio por espacio repitiendo las explicaciones— y se ha detectado que hay otras necesidades y no es adecuada una cesión a las entidades, sino su utilización por diversos centros: por el Centro Cultural Buenavista, por el Centro de Mayores La Guindalera, por las actividades de la biblioteca del Centro Cultural Buenavista y por otras actividades también de carácter vecinal que tendrán lugar, pero como en otros espacios municipales. Entonces lo que se va a hacer no es hacerlo a través de una cesión, que no sería lo indicado, sino que lo va a seguir gestionando la junta para que lo puedan utilizar diferentes vecinos y también, por supuesto, diferentes organismos y equipamientos municipales.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Percival, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** La gestión de este solar, desde febrero, ha sido una catástrofe. El concejal de distrito básicamente se lo ha entregado a un club de amigos que se lo han apropiado con enorme regocijo, y desde entonces este club lo ha usado a su conveniencia: ha pintado grafitis en sus muros, ha pintado grafitis en la valla. Ahora mismo la valla que cierra ese solar pone: La Gasolinera. ¿Y qué es la Gasolinera? El nombre del club de amiguetes que se ha apropiado del solar, incluso han organizado fiestas en ese solar. El día 25 de junio, un día que es de reflexión electoral, el día antes de las elecciones del 26 de junio, organizaron una fiesta ahí. Por supuesto, se lo abrió el concejal y, ¡hala!, a tomar copas y a estar ahí

durante todo el día. Y además cuando le preguntamos al concejal al respecto, ¿sabe lo que nos respondió? Que la fiesta la había organizado la junta. O sea, que ahora la junta se dedica a organizar fiestas. ¡Madre mía! O sea, ustedes no limpian calles, pero organizar fiestas eso se les da de maravilla. ¡Hay que ver!

El pasado miércoles fuimos a visitar el solar para verlo por dentro, es una pocilga, hay botellas abandonadas de la fiesta de junio, aerosoles con los que se pintaron los grafitis en cajas podridas, basura amontonada en distintos puntos, incluso un sillón, que ya se imaginará cómo está después de las lluvias. O sea, que el uso que se está dando a ese solar, francamente no me diga, señor Murgui, que es para los vecinos y demás, porque está vallado y con un candado y solamente accede a él o un concejal cuando pide poder acceder o los amiguetes estos para organizar estas fiestas, pero, desde luego, los vecinos no lo usan en absoluto.

Y esto pese a que, y con esto termino, en la junta de distrito votamos que se recuperase el proyecto del Partido Popular para hacer una ampliación del centro cultural, que es colindante a ese solar. Bueno, pues ¿sabe qué nos ha contestado el concejal de distrito, Pablo Carmona? Que no, que su voluntad prima y, por mucho que el PSOE, Ciudadanos y PP votemos para que se amplíe el centro cultural, que no, que él va a seguir con su idea.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Tiene la palabra para su segundo turno el delegado del área, compañero Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Me he quedado antes con las ganas de que me explicara usted lo que es una sustitución misteriosa, porque ha hecho referencia a ella, porque aparecía en un principio esta cesión de espacios y luego aparecía una en Barajas, pero no me ha dicho cuál es la sustitución misteriosa, o sea qué tenía de misterioso que en vez de una cosa aparezca la otra. Pues son cosas que ocurren...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Que no lo han justificado.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Sí, sí está perfectamente justificado.

El Presidente: No hagan diálogos. Cada uno con su intervención.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don**

Ignacio Murgui Parra: Estaba perfectamente justificado pero bueno.

Es cierto que el centro cultural Buenavista no tiene espacios exteriores y, en general, en el distrito de Salamanca no hay muchas zonas exteriores donde se puedan realizar actividades de tipo cultural, por eso no se ha cedido este solar, que es lo que usted pregunta, sino que se va a utilizar también para las actividades exteriores del centro cultural Buenavista.

También el centro de mayores La Guindalera va a tener o tiene varios momentos a la semana en este solar un lugar donde poder ir y poder realizar actividades con personas con Alzheimer, etcétera, que pretendan que este espacio sea también un lugar de referencia para actividades al aire libre y, además, el espacio servirá para realizar los talleres, sobre todo con niños y niñas, dentro de la biblioteca que está ubicada en el centro cultural Buenavista.

También se pretende que el espacio sea utilizado por los vecinos y vecinas del distrito para hacer aquellas actividades que propongan de manera participada y abierta. Yo creo que está claro estos usos no entran en colisión en absoluto sino que incluyen y potencian el que se dote también al centro cultural Buenavista de un espacio propio para hacer sus actividades al aire libre. Yo no veo cuál es el problema y me alegro... Simplemente terminar felicitándonos a todos porque invoquen ustedes a unas ordenanzas que tienen recurridas... No unas ordenanzas sino una instrucción a unas directrices que tienen recurridas administrativamente, pero que entiendo que cuando hacen referencia a ellas es que alguna utilidad le verán.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 15.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2016/8001786, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer los términos exactos de la notificación remitida por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) al Ayuntamiento de Madrid, en relación con el envío de correos electrónicos al objeto de presentar a los madrileños la nueva web de participación 'decide.madrid.es', así como la respuesta que ha dado el Ayuntamiento.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Alicia Delibes.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Gracias, presidente.

El 15 de septiembre de 2015 arrancó el proyecto estrella del Ayuntamiento de Madrid «Tú decides el Madrid que quieres» con la apertura de la página de participación del portal Gobierno Abierto. Para que se tomara en consideración una propuesta, esta debía ser apoyada por un mínimo del 2 % de la población madrileña, con 16 o más años de edad, unos 54.000 madrileños que luego, un año después, quedaron reducidos a la mitad porque no se llegaba ni en broma con ninguna de las propuestas de entonces. Bien, pero no es de eso de lo que quería preguntar.

A principios de noviembre, mes y medio después, el señor Soto, probablemente asustado por el poco éxito de su portal, dirigió un correo a los queridos vecinos y vecinas de Madrid animándoles a participar. En aquel correo el señor Soto decía que la dirección se había tomado del fichero de atención ciudadana. Nos empezaron a llegar quejas de vecinos que no eran conscientes de haber utilizado nunca ese portal de atención ciudadana y se preguntaban cómo es que el señor Soto tenía su dirección electrónica.

El 4 de noviembre el portavoz adjunto de mi grupo presentó en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos una solicitud para que se abriera una investigación sobre lo sucedido. Pues bien, transcurrido un año, hemos sabido por la prensa que el Ayuntamiento había recibido una notificación de la Agencia Española de Protección de Datos en la que se les comunicaba que existían indicios para creer que se han cometido irregularidades.

Bueno, en su notificación la agencia establece un periodo de diez días para hacer alegaciones, que o está a punto de terminar o ha terminado ya, y lo que queríamos saber es qué dijo exactamente la agencia y qué ha contestado, qué ha alegado el Ayuntamiento.

El Presidente: Muchas gracias, Alicia.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder esta pregunta Javier Moscoso, que es director general de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. Bienvenido, Javier. Tienes la palabra.

El Director General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, **don Javier Moscoso del Prado Herrera:** Muchas gracias y buenos días.

Efectivamente, el 4 de noviembre de este año hemos tenido conocimiento en el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto de una comunicación de la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí, por la que ha dictado un acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de infracción de Administraciones públicas, resultado de la denuncia presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y por un denunciante a título personal.

Como la pregunta iba referida en cuanto a la relación directa, expresa, de lo que nos habían comunicado, leo textualmente a la comisión: «Por la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, se acuerda iniciar procedimiento de declaración de infracción de Administraciones públicas al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 (es el artículo que se refiere a infracciones de las Administraciones públicas) de la Ley Orgánica de Protección de Datos, por la presunta infracción del artículo 4 (el artículo 4 se refiere a la calidad de los datos) en los apartados 1 y 2 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 42.3.c) de la citada ley orgánica». (El artículo 44 es el que se refiere a los tipos de infracción).

Yo creo que lo más relevante es ir a los fundamentos de derecho que utiliza este acuerdo de la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, que también leo textualmente para no hacer por mi parte ninguna interpretación. Dice que «la utilización por la citada entidad local (por el Ayuntamiento de Madrid) del dato personal de las direcciones de correos de los vecinos para finalidades distintas de las que figuraban en el documento de obtención de dicho dato por parte de dicha entidad y la remisión de un correo electrónico solicitando que envíen ideas para mejorar la ciudad a un destinatario que no es vecino de Madrid podría suponer la comisión por parte del Ayuntamiento de Madrid de una infracción del artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal». Estos son los fundamentos de derecho que hemos recibido.

En este momento, el Ayuntamiento de Madrid está elaborando las alegaciones a esta resolución de acuerdo de inicio de procedimiento. Por el Servicio de Protección de Datos y por la Asesoría Jurídica tenemos un plazo de diez días y, cumpliendo este plazo, presentaremos las alegaciones que yo creo que estamos documentando para justificar por qué se ha realizado este procedimiento así.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para su segundo turno, Alicia.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Entiendo que es que la Agencia de Protección de Datos ve inicios de ilegalidad o de haberse hecho mal las cosas.

Teniendo en cuenta que en la memoria de la agencia no más de la tercera parte se deja sin archivar inmediatamente, pues creemos que esto es bastante serio. Y es bastante importante que todo un procedimiento de participación ciudadana que parece proyecto estrella del Ayuntamiento, y sobre todo de su área, porque se trata de una democracia real, de una democracia participativa y directa, esté sobre un asunto que esté apoyado inicialmente en algo dudoso, pues creo que a ustedes les debía preocupar. A nosotros, desde luego, sí nos preocupa porque se puede venir abajo

toda esta historia y, sobre todo, porque ayer anuncian un nuevo paso en este proceso, que es que ahora se van a poner urnas por todo Madrid, se va a llevar todo a la participación presencial, pero no va a dejar de activizarse esa plataforma inicial en la que se tomaron unos datos de una manera poco clara.

Entonces, bueno, yo no sé si ustedes piensan que todo este maravilloso proyecto que está haciendo tan feliz al señor Soto, al final se les va a venir abajo. Él ha puesto su cargo a disposición de la alcaldesa, o algo así he leído en los presupuestos, si es que no le sale esta historia y encima además no son vinculantes esas propuestas, cosa que siempre había dicho que no serían. No lo sé, esto me suena, leyendo ayer todo lo de Europa Press, pienso que no sé si hay alguien entre ustedes que piense que todo esto es una especie de juego infantil, como decía Lenin, un juego pueril, de democracia, que realmente es un entretenimiento caro porque ya hemos visto que va a costar más de 600.000 euros a los ciudadanos madrileños.

El Presidente: Gracias Alicia.

Javier, tienes la palabra para tu segundo turno. Te queda medio minuto.

El Director General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía: **don Javier Moscoso del Prado Herrera:** Con respecto a las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos, sí puedo aportar algún dato en lo que afecta al Ayuntamiento de Madrid.

Desde que en el año 2013 pasó a ser nuestro organismo de control la Agencia Española de Protección de Datos, por la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de hacer desaparecer la agencia regional, la agencia de la Comunidad de Madrid, este es el séptimo expediente de inicio que abre la Agencia Española de Protección de Datos con respecto a infracciones que podría haber cometido el Ayuntamiento de Madrid. Este no está resuelto, tiene la agencia española seis meses desde que nos ha notificado para resolver, pero de los seis que sí han resuelto, tres las ha resuelto mediante el archivo, es decir, la apertura, el inicio no significa, y en este caso, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, estaríamos hablando de un 50 %; y tres se han resuelto con infracción, efectivamente, pero es el 50 %. Pero insistir que lo que se ha realizado es un inicio.

Aclarar que, en cuanto al fichero que se utilizó para enviar los correos electrónicos, es el fichero de servicios de atención a la ciudadanía, que es un fichero que ha servido para esta campaña y para otras que se habían realizado anteriormente. Nosotros insistimos en este dato porque es un dato objetivo y es así.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 16.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Pregunta n.º 2016/8001787, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “qué número de proyectos se han ejecutado con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial para el ejercicio 2016”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Según se nos ha informado en Junta de Portavoces, va a ser la concejala Ana Román la que va a formular la pregunta.

Tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, presidente, la doy por formulada.

El Presidente: Gracias, Ana.

Va a responder por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui, delegado del área.

Tienes la palabra.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Reconozco mi temor ante las preguntas que se dan por formuladas, porque digo, ¡vaya, por dónde vendrán! Pero, bueno.

En lo que atañe al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, durante el 2016, el total de transferencias efectuadas a fecha de hoy desde el área de gobierno para la financiación de los proyectos del Fondo de Reequilibrio Territorial asciende a 25.523.915 euros, lo que supone el 85,07 % de los presupuestos de este apartado. Para nosotros, esto es un éxito de gestión, éxito que le tengo que agradecer al equipo técnico.

El Fondo de Reequilibrio Territorial está en capítulo 2, como saben, y se transfiere en algunos casos a capítulo 6, y se transfiere a las áreas o a las juntas dependiendo de las competencias. Es una manera también, en lo que se transfiere en competencias, de darle a las juntas de distrito la posibilidad de decidir sobre asuntos que les atañen y transferir a las juntas también un mayor grado de control y un mayor poder de decisión.

Tienen que tener ustedes en cuenta que la mayor parte de los proyectos son proyectos plurianuales. Y en lo que se refiere a los proyectos anuales, están en marcha, están en ejecución —no quiero decir ejecutados, terminados, porque muchos de estos proyectos son cursos, etcétera, y tardan su tiempo— en un 80 %. Y luego están los que tienen que ver más con inversiones, obras,

etcétera, que, como saben ustedes, no se pueden ejecutar en el primer año.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Tiene la palabra, de nuevo, Ana Román para su segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señor Murgui.

Hoy se ha producido exactamente la situación inversa: la pregunta por mi parte era clarísima, qué número de proyectos —no era ninguna pregunta trampa—; sin embargo, su respuesta sí ha sido tramposa, y tiene que reconocerlo. ¿Por qué? Porque yo he dicho, qué número de proyectos, Fondo de Reequilibrio Territorial para 2016: 109. Si uno se lee las bases de ejecución presupuestarias del ejercicio 2016 y el de 2017, que ya es público, colgado en la web municipal, se ve que de esos 109 proyectos, y este año han previsto 98, no han llevado ustedes a cabo, no han ejecutado ni siquiera el 40 % de ese fondo.

Usted habla de transferencia, por eso le he dicho que su respuesta era totalmente tramposa y tiene que conocerlo; dígame, de los 109 hemos hecho, tan sencillo como esto, 40, 50; ni el 40 %, además son datos oficiales, datos que me envían ustedes desde luego.

Transferencias. Usted se ha pasado un año, y sabe que lo que le digo es verdad, transfiriendo dinero a otros organismos, no trabajando, no ejecutando y los vecinos se han quedado sin los proyectos en el ejercicio 2016, de tal forma que los tiene que volver a repetir para el Fondo de Reequilibrio Territorial, —sí, ha dicho proyectos, puede contabilizarlos uno por uno— transfiriendo 19 millones de euros, que es la ejecución que nos envía el Área de Hacienda a 31 de septiembre, y contratando 17 interinos, que también es una transferencia, aquí está, Área de Economía y Hacienda, 17 interinos para que le ayuden con esta tarea a 26.000 euros de sueldo cada uno.

Así todo, no ha hecho nada.

Yo me pregunto: para 2017, 76 millones de euros entre el Programa 232.01. Si no ha sido capaz de ejecutar esos 30 millones, ¿qué credibilidad nos ofrece los proyectos del fondo y qué credibilidad nos ofrece usted como concejal del área de cumplimiento de esos nuevos proyectos? Usted tiene que reconocer que no ha sabido gestionar, que no tiene un proyecto claro en materia de reequilibrio territorial, eso que era el proyecto clave de su área, que además nos lo vendió como la panacea en esta materia, con proyectos tan variopintos como un taller de sexo, un rocódromo...

Realmente, señor Murgui, ¿usted piensa que eso ayuda a que todos los distritos de Madrid tengan las mismas oportunidades? ¿Eso ayuda realmente al reequilibrio? No hay una hoja de ruta, no tienen ustedes un proyecto y desde aquí... O sea, a nosotros lo que nos preocupa es que los

vecinos se han quedado sin los proyectos. Ese dinero está perdido y tiene que volver a repetirlo en 2017, compruebe lo que le digo, uno por uno. Está colgado en la web municipal.

Para terminar, lo que sí le pedimos: revise, revise por el bien de los vecinos y de los barrios de Madrid, revise que está a tiempo, nosotros lo vamos a hacer vía enmienda, para 2017 los proyectos del Fondo de Reequilibrio Territorial, que realmente sea un instrumento serio y riguroso que tienda al reequilibrio de la ciudad.

Gracias señor Murgui.

El Presidente: Gracias, Ana.

Nacho, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

Para aclarar porque la pregunta... Usted dice que la respuesta era tramposa. No, la pregunta es tramposa.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** No, no.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Yo creo que le he escuchado durante su turno de... Le ruego que haga usted lo mismo.

En relación con la gestión de las áreas de gobierno, las juntas municipales y otros centros gestores de este fondo, la fase de aprobación y disposición del gasto y la fase de reconocimiento de obligación para proceder al pago, dan idea de que se van cubriendo adecuadamente las etapas que en su momento anunciamos para la ejecución de los proyectos del Fondo de Reequilibrio Territorial.

Los datos son los siguientes: cuantía de crédito presupuestario en la fase de aprobación y disposición del gasto, 14.775.843 euros, y en la fase de reconocimiento de la obligación para proceder al pago, 5.961.605 euros.

Las actuaciones financiadas con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial se traducen en esos 121 proyectos a los que hacíamos referencia, que abarcan los cinco ejes establecidos con arreglo a la metodología del fondo, de los cuales 91, 91 proyectos tienen carácter plurianual; es decir, en ningún momento se dijo que se fueran a ejecutar este año en toda su extensión, de ahí que vaya parte del gasto del año que viene comprometido y por eso se eleva sustancialmente la cuantía del Fondo de Reequilibrio Territorial. Son plurianuales dentro de un escenario de hasta cuatro años, suponiendo, en consecuencia, el 75 % de las mismas, de este presupuesto.

En cuanto a las actuaciones de carácter anual, le vuelvo a decir, el 80 % de las que están planteadas que tienen un carácter anual, se están ejecutando, incluidos talleres de sexualidad, incluidos otros muchos ejemplos que tienen que ver, por supuesto, con el reequilibrio y que tienen que ver con las necesidades expresadas en los espacios de concertación que se han puesto en marcha en algunos distritos y, por supuesto, con las necesidades expresadas por las juntas de distrito.

Le propongo que en cuanto al rigor, tanto de la gestión como del establecimiento de las pautas, como del establecimiento de las hojas de ruta y la claridad del proyecto, lo pongamos en comparación y lo contrastemos con cualquiera de las experiencias anteriores que hemos podido disfrutar o que al menos hemos podido vivir los madrileños y las madrileñas.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Pasamos al siguiente y último punto del orden del día.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Presidente, perdóneme. ¿Me puede dar medio segundo?

El Presidente: No.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** No me ha quedado nada.

El Presidente: Lo siento.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Es que no me ha contestado.

El Presidente: No, ya, pero lo siento. Puede formular otra pregunta para la próxima comisión.

Tiene la palabra el secretario para que nos dé lectura al enunciado de la última pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 17.- Pregunta n.º 2016/8001789, formulada por la concejala doña Purificación Causapie Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Madrid dispone de los servicios de una sola agencia de prensa y si tiene previsto alguna actuación para modificar esta situación".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Purificación Causapie.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapie Lopesino:** Bueno, muchas gracias.

Bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo en que el papel de los medios de comunicación es

clave en cualquier sociedad, en cualquier sociedad democrática, y que también es clave para el trabajo que hacemos los grupos municipales y que hacemos en el Ayuntamiento de Madrid. También que siempre es importante, y más en el momento que vivimos, que la comunicación que tengamos sea diversa, sea plural, sea una comunicación y una información que a veces puede tener diferentes prioridades o diferentes puntos de vista.

Nosotros, por lo tanto, hemos vivido en los últimos tiempos, hemos visto y estamos viendo cómo los grupos municipales podemos tener acceso a la información de una única agencia de noticias cuando antes se tenía información de diferentes agencias. Parece que hay algún problema en el caso del Ayuntamiento de Madrid para la contratación de diferentes agencias, nosotros no cuestionamos el procedimiento, tampoco cuestionamos a la agencia que en este momento nos nutre de información a la que entendemos que es una excelente agencia, que hace muy buen trabajo y que cuenta con excelentes profesionales, si bien queríamos preguntar por qué motivos no podemos acceder a otra información de otras agencias.

El Presidente: Muchas gracias, Purificación.

Para responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno va a intervenir Rita Maestre, delegada del área. Tiene la palabra, compañera.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Muchas gracias, buenos días de nuevo.

Bueno, pues porque dado que se trata de un único servicio, el procedimiento administrativo lo que establece es que se hace una licitación y que por lo tanto resulta adjudicataria una única empresa, en este caso una única agencia de medios. Esta es la razón, digamos, formal. No es otra, más que como estamos hablando de un servicio, pues lo presta una sola empresa después de un proceso de concurrencia.

El Presidente: Gracias. ¿Has concluido?

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Sí. ¿Tengo otro más?

El Presidente: Sí, sí, tienes tiempo.

Tiene la palabra de nuevo Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí, vamos a ver, nosotros podemos entender esa perspectiva, pero creo que es importante que todos entendamos que igual que vemos diferentes canales de televisión o de radio para tener información diferente o igual que leemos diferentes periódicos, es importante para nuestro trabajo

recibir información de diferentes agencias de información.

Yo simplemente estoy planteando esto, es decir, y no sé si en eso coincidimos los grupos políticos y el Equipo de Gobierno o no, pero a nosotros nos parece, insisto, importante a pesar de ese reconocimiento, del trabajo que se está haciendo en este momento. Pero para nosotros, efectivamente, la pluralidad en el acceso a la información, el tener a veces perspectivas o prioridades diferentes, el poder analizar cómo sacan la información determinadas noticias, determinadas informaciones, es importante. No sé si existen trabas burocráticas que podemos pensar en cómo resolver, no sé si hay la voluntad por parte del Equipo de Gobierno de resolver esta situación o si entendemos que es mejor la situación anterior cuando se contaban con diferentes agencias.

Por lo tanto, nosotros en ese sentido queríamos saber si esto lo compartimos como una cuestión a resolver, si compartimos la perspectiva y, por supuesto, estaremos a disposición de echar una mano en lo que podamos, echar una mano en ese sentido.

Ese es, básicamente, el tema que estamos planteando con esta pregunta, creo que es bueno para la calidad de la información, creo que es bueno para nuestro trabajo. Cualquier ciudadano, en este momento, pide acceder a mucha información y tiene posibilidad de hacerlo, pues más los grupos municipales que trabajamos en el día a día con la comunicación y con la información, y que para nosotros es vital, porque para el desarrollo de la democracia es vital la comunicación y los medios de comunicación son nuestros cómplices en ese sentido y necesitamos trabajar adecuadamente con ellos, con todos los instrumentos y con todos, y todos los que trabajan la comunicación y la información.

El Presidente: Gracias, Purificación.

Rita, tienes de nuevo la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Sí.

Como decía, se trata de un problema de procedimiento. Hasta ahora, hasta el año 2015, la Dirección General de Comunicación tramitaba tres contratos de forma negociada y sin publicidad, tres contratos con las tres agencias fundamentales que trabajan en el ámbito nacional, y esos tres contratos se hacían fuera de la concurrencia, se le daban a tres agencias, a las tres más grandes.

Ya la propia corporación anterior desistió de seguir este procedimiento porque la Asesoría Jurídica le dijo: no está justificada de ninguna manera la exclusividad que tiene que existir para poder hacer un contrato negociado y sin publicidad; no se justifica, y por lo tanto la propia corporación anterior desistió de seguir adelante con esta

fórmula de contratación que de ninguna manera favorecería ni fomentaba la libre concurrencia.

Lo que nosotros hicimos al llegar, siguiendo las indicaciones de la Asesoría Jurídica de la corporación anterior, fue hacer un contrato, hacer un pliego de condiciones para un solo servicio, que es la cobertura informativa a nivel local, nacional e internacional como mejora. Eso es lo que establecimos en nuestro pliego, se sometió a la concurrencia pública, resultó adjudicataria una sola agencia, ya digo, porque la propia Asesoría Jurídica de la corporación anterior entendía que se trataba de un solo servicio. Lo que hemos provocado con esto es un ahorro nada desdeñable de dinero público. Nos gastábamos hasta este momento 226.000 euros en los tres contratos anteriores que, reitero, se adjudicaban negociados y sin publicidad, o sea, evitando la concurrencia. Nos gastamos ahora, por un mismo servicio, que es el de la cobertura informativa, la cobertura de teletipos, la cobertura de agencia, 43.560 euros, que es un ahorro, ya digo, nada desdeñable por el ejercicio de un mismo servicio.

¿Se pueden buscar otras fórmulas en el caso de que entendamos que existe la necesidad de otros servicios? Podemos hacerlo, pero lo cierto es

que de acuerdo, digamos, al sentido común y de acuerdo a la Asesoría Jurídica de esta corporación y de la anterior, si es un servicio, hay que someterlo a la concurrencia pública, eso es lo que hemos hecho hasta ahora; podemos buscar otras fórmulas en el caso de que identifiquemos otras necesidades, pero para esta necesidad, el procedimiento adecuado es someterlo a la concurrencia pública.

El Presidente: Muchas gracias, Rita.

Pues con esta intervención hemos concluido el conjunto del orden del día, así que, deseándoles feliz día y feliz fin de semana, se levanta la sesión.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos).